

Un divorcio secreto en la Revolución mexicana: ¡todo por una jarocho!

Ana Lidia García Peña



LA AVENTURA DE LA VIDA COTIDIANA

SERIE HISTORIA-INVESTIGACIÓN

EL COLEGIO DE MÉXICO



Un divorcio secreto
en la Revolución mexicana:
¡todo por una jarocha!

Colección

LA AVENTURA DE LA VIDA COTIDIANA
HISTORIA – INVESTIGACIÓN

Pilar Gonzalbo Aizpuru, *directora*

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Un divorcio secreto
en la Revolución mexicana:
¡todo por una jarocha!

Ana Lidia García Peña



EL COLEGIO DE MÉXICO

92

P154g

García Peña, Ana Lidia

Un divorcio secreto en la Revolución mexicana : ¡todo por una jarocha! / Ana Lidia García Peña – 1a. ed. – Ciudad de México, México : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017.

160 p. : il. facsim. ; 16.5 cm (Colección La aventura de la vida cotidiana)

Incluye bibliografía

ISBN 978-607-628-196-3 (obra completa)

ISBN 978-607-628-210-6 (volumen 2)

1. Palavicini, Félix Fulgencio, 1881-1952 – Divorcio. 2. Juicios (Divorcio) – México. 3. Divorcio – México – Historia – Siglo xx. 4. Divorcio – Leyes y legislación – México – Historia. I. t. II. Ser.

Primera edición, 2017

D.R. © EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

Carretera Picacho-Ajusco 20

Ampliación Fuentes del Pedregal

Delegación Tlalpan

14110 Ciudad de México, México

www.colmex.mx

ISBN 978-607-628-196-3 (obra completa)

ISBN 978-607-628-210-6 (volumen 2)

Impreso en México

Índice

PRIMERA PARTE

¡Por fin, el juicio más buscado!

9

SEGUNDA PARTE

Algunos contextos en la historia del divorcio

20

TERCERA PARTE

El divorcio de Félix Palavicini,
¿conflicto de intereses?

57

CUARTA PARTE

Raros y asombrosos contrastes
en Palavicini y en sus contemporáneos

107

Consideraciones finales

145

Referencias

152

7

PRIMERA PARTE

¡Por fin, el juicio más buscado!

Durante más de 20 años me he dedicado a investigar el divorcio en la ciudad de México. Al principio todo era una sorpresa, revisar cada juicio del siglo XIX en los tribunales tanto civiles como eclesiásticos era un verdadero viaje al pasado.¹ Cabe aclarar que durante toda la centuria decimonónica el divorcio era sólo la separación de los esposos pero nunca la disolución del matrimonio, así que aprendí a ponerme en los zapatos de otros para entender lo que vivieron mujeres y hombres del pasado sumidos en el desgarrador pleito del divorcio que no les permitía disolver su infortunado matrimonio. Era un placer ir construyendo los

¹ Los repositorios consultados durante mis investigaciones han sido: Archivo General de la Nación (en adelante AGN), en los grupos documentales: Bienes Nacionales, Criminal, Judicial y Matrimonios. Hasta 1999 consulté el Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los fondos Juicios de Divorcios y Juicios de Alimentos. Después del año 2000 dicho archivo fue trasladado al AGN, como el Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y los expedientes fueron desagregados en los fondos Materia Civil y Materia Penal.

estereotipos que mujeres y hombres elaboraban de sus personas para presentarse ante el juez como víctimas inocentes de un “desgraciado” matrimonio y crear una imagen de sí mismos como un dechado de virtudes, mientras que el cónyuge era el absoluto culpable de la desavenencia familiar; así, mientras las mujeres decían ser el modelo de esposa, honorable, prudente, pudorosa, fiel, creyente, afable y virtuosa, en frases como “no le doy a mi esposo el más ligero motivo de celo, nunca ha observado ningún acto contra mi honor y fidelidad, velo por complacerlo y le sirvo con el pensamiento”, los varones se presentaban a su vez como ejemplo de esposo honorable, creyente, responsable, trabajador y moderado en las correcciones que imponía a su esposa, además de insistir en las prerrogativas que todo esposo tenía sobre su mujer, “pues no pertenece a la mujer que es inferior tener inspección sobre la conducta de su marido que es superior”.

Así, poco a poco fui conociendo las prácticas cotidianas de los habitantes capitalinos del siglo XIX; aprendí a entender sus odios y a comprender la forma en la que deliberadamente mentían para ganar sus juicios y lograr cumplir con las expectativas de la sociedad de su época. Además encontré algunos patrones de conducta y descubrí a dicha

centuria como una de las más violentas en el ámbito familiar, en la que se acrecentó la autoridad masculina patriarcal; asimismo, cómo la cultura militar de la época acentuó los encierros de las esposas; el hallazgo de mujeres activas que aprendieron a redefinir sus encierros en favor de sus intereses; el reconocimiento del distinto proceso de individuación entre hombres y mujeres.²

Después comenzó la búsqueda de los mejores juicios, los más prolongados, los que proporcionaban más detalles de la vida cotidiana decimonónica; entre cientos de juicios me dediqué a la búsqueda de la “aguja en el pajar”: ¿cuál es el mejor juicio del siglo XIX?, ¿cuál es el que me ofrece más detalles de su día a día, de sus intimidades, de cómo golpeaban los hombres a sus mujeres, o de cómo las mujeres ocultaban sus adulterios, o de cómo vivían su sexualidad?, ¿cuál es el juicio que presenta al hombre más violento y/o a la mujer más sumisa?

En esa búsqueda frenética encontré verdaderas joyas históricas como el juicio de divorcio de los capitalinos Apolonia Gutiérrez y Esteban Enciso, entre 1798 y 1812, con 831 fojas de un intermi-

² Para profundizar en dichas historias véase, de García Peña, “Continuidades y cambios en las relaciones de género en la familia”, *El fracaso del amor* y “El depósito de las esposas”.

nable pleito de una familia de los sectores medios, quienes vivieron su propio odio de pareja durante la conflictiva época de la crisis virreinal, provocada por las asfixiantes reformas fiscales y económicas de los Borbones que dieron pauta a distintas inestabilidades, levantamientos y la guerra popular del movimiento de Independencia. Por medio de Apolonia y Esteban supe cómo se practicaba la vida sexual de un matrimonio de “buenos modales”, en esa época en la que no era reconocido el orgasmo femenino, y cuando los valores de la moral religiosa pesaban tanto en una mujer que asociaba su decencia a su frigidez o al dolor que le provocaba el acto sexual, y que estaba segura de convencer al juez de la lascivia de su marido porque tenía un miembro grande.

A medida que conocía más y más juicios de divorcio, las prácticas cotidianas se iban repitiendo una y otra vez; entonces comencé a buscar otras preguntas de investigación que me abrieran nuevos caminos para poder estudiar la historia del divorcio en México. ¿De qué nuevas maneras se puede abordar el divorcio en el ámbito de la vida cotidiana? La respuesta inmediata tuvo que ver con la comprensión de la historia del Estado mexicano y las complejas vinculaciones entre las esferas de lo público y lo privado. Si la historia del siglo XIX es

por excelencia la historia del Estado-nación y sus instituciones, ¿qué relación tuvo este proceso con la dinámica de los pleitos de divorcio? Fue interesante comprender que a pesar de todo el discurso secularizador del liberalismo decimonónico, la tan pregonada reforma juarista no terminó por aceptar la disolución del matrimonio en el divorcio. Aunque Benito Juárez estaba convencido de que permitir el divorcio total era la mejor forma de ser fiel a sus principios liberales, la situación de guerra, la crisis y los “búhos del retroceso” —como él los llamaba— le impidieron establecer legalmente el divorcio que sí disuelve el matrimonio, por lo que los mexicanos tuvieron que esperar muchos años más para poder divorciarse de manera total.³

A medida que me empapaba en la historia del Estado-nación mexicano del siglo XIX y sus instituciones, comencé a cuestionarme sobre la vida

³ *Benito Juárez: documentos, discursos y correspondencia*, p. 569. Cabe aclarar que cuando la Ley del Matrimonio y Divorcio Civil del 23 de julio de 1859 fue incorporada a la Constitución gracias a la Ley Reglamentaria de las Adiciones y Reformas de la Constitución Federal, decretadas el 25 de diciembre de 1873, cualquiera que se hubiese casado por la Iglesia antes de dicha fecha podía tramitar su divorcio civil. Es decir, no era necesario que los cónyuges presentaran un acta de matrimonio civil para poderse divorciar ante los jueces del Estado liberal.

privada de los personajes públicos. Hombres de poder que además de ser los constructores del nuevo Estado liberal, laico, secularizador y promotor del individualismo, también estuvieron casados y vivieron sus propios conflictos conyugales. Entonces surgieron preguntas sobre cómo vincular la historia de los políticos mexicanos con la vida cotidiana de su época.

Es ampliamente conocido el juicio de divorcio del presidente Manuel González quien, durante su mandato (1880-1884), tuvo el descaro de presentar a la preferida de sus amantes como la primera dama de México. Tiempo después de concluida su presidencia, su esposa Laura Mantecón, una mujer excepcional para la época, quien, mientras su esposo la alejaba de sus hijos, se dedicó a “trabajar” (era propietaria de varias haciendas, además de viajar largas temporadas por Canadá y Estados Unidos y de estudiar medicina en este último país), se encargó no sólo de demandar a Manuel en divorcio, sino de hacerlo público y notorio de tal manera que toda la sociedad educada de la época tuvo conocimiento del escandaloso divorcio. Y aunque Manuel hizo perdedizo el expediente, Laura pagó de su propio bolsillo la publicación de todo el expediente del juicio en beneficio, claro está, de los historiadores.

Pero las preguntas seguían en mi mente, por ejemplo, ¿cuál es la profunda vinculación entre las esferas de lo público y lo privado en el divorcio? Así pasaron los años, mi investigación seguía avanzando en el tiempo histórico y comencé a estudiar el divorcio en la Revolución mexicana, momento de guerras, confrontaciones y cambios culturales profundos, en el que se rompieron las viejas dinámicas de la vida cotidiana y se conformaron nuevas prácticas que dieron forma a los inicios del siglo xx. Entonces, en 1914, sucedió la reforma más importante de toda la historia del divorcio en México: se creó el divorcio vincular que disuelve el matrimonio y permite que las mexicanas y los mexicanos nos casemos y divorciemnos cuantas veces queramos y podamos, transformando así, radicalmente, la historia de la vida cotidiana familiar.

Desde el primer momento mucha gente puso el grito en el cielo y declaró a dicha reforma como la más radical de la Revolución, cuyo impacto iba a ser catastrófico para la familia mexicana. Entonces surgieron plumas que decían que Venustiano Carranza y sus seguidores legislaron el divorcio para satisfacer sus caprichos personales, ¡Ellos quieren divorciarse y por eso lo legislan! Aunque traté de no caer presa de dichos rumores conservadores, durante muchos años permaneció en mi

mente la misma pregunta: ¿hubo un interés personal en los reformadores del divorcio durante la Revolución mexicana? De cualquier manera, aunque la respuesta fuera positiva, no podía dejar de lado las evidencias de los grandes procesos históricos del divorcio, que en los albores de la nueva centuria se expandió en la capital mexicana junto con el crecimiento urbano y las nuevas instituciones educativas, las innovadoras modas culturales, el moderno consumismo de los grupos medios y altos. En fin, el orden y progreso del Porfiriato también significó la mayor difusión del divorcio entre algunos sectores de la sociedad; cada vez más y más habitantes capitalinos, nacionales y extranjeros, necesitaban el divorcio y acudían una y otra vez a los juzgados para promover sus juicios. Entonces, ¿la legislación del divorcio en 1914 fue un capricho personal convirtiéndose en lo que hoy podríamos llamar un conflicto de intereses de los carrancistas o fue una necesidad social de los grupos medios y altos de las urbes mexicanas?

No cabe duda de que al llegar la Revolución, entre los líderes políticos de la época surgieron nuevamente las mismas preguntas que ya se habían planteado los liberales de la época de la Reforma: ¿hay que mantener al divorcio en sus mismas condiciones decimonónicas de respetar el principio

religioso de “matrimonio para toda la vida”, a pesar de ser un Estado laico; o más bien es necesario introducir su reforma para disolver el matrimonio y dejar completamente libres a los individuos, en atención a un pensamiento básico del liberalismo? Obviamente la respuesta fue favorecer la reforma del divorcio e incrementar la libertad y la expansión del individualismo entre la sociedad mexicana. Pero aquella otra pregunta continuaba en mi mente: ¿se reformó el divorcio también para satisfacer los intereses personales de los revolucionarios? Y si así fuera, ¿se le podría llamar conflicto de intereses?

Por ello, durante mucho tiempo me dediqué a buscar entre los 612 juicios que se tramitaron entre 1910 y 1920 alguno que me diera indicios de los intereses personales de los líderes revolucionarios en la reforma del divorcio.⁴ Finalmente tuve el gran placer de tener entre mis manos el juicio tan buscado: en 1915 Félix Fulgencio Palavicini,⁵

⁴ García Peña, “El divorcio en el Distrito Federal”.

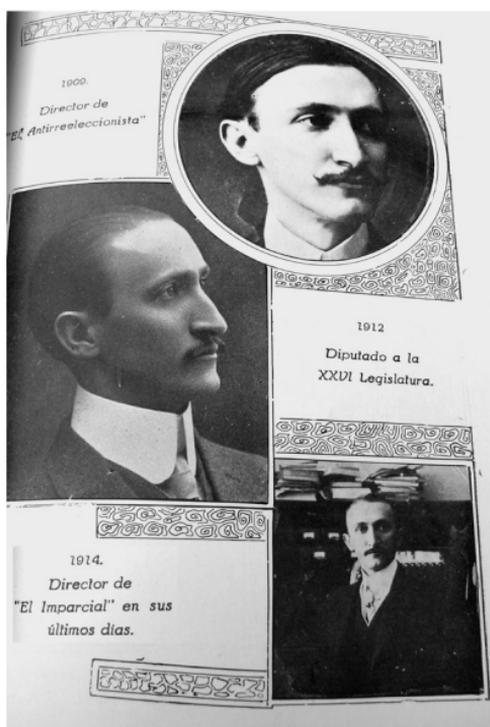
⁵ Félix Fulgencio Palavicini (1881-1952), ingeniero, pedagogo, político, diplomático y periodista tabasqueño; primero tuvo algunas funciones en la reforma educativa técnica durante el Porfiriato; después militó en las filas maderistas y en la dirección del Partido Antirreeleccionista; a continuación fue diputado por la XXVI Legislatura en el grupo de los Renovadores, cercano a Madero; estuvo estrechamente vinculado a Venustiano Carranza durante

funcionario carrancista, encargado del despacho del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y jefe del grupo de reformadores del Plan de Guadalupe, se divorció de su esposa María Piñeiro. Entonces, sí hubo un interés personal de uno de los reformadores del divorcio total en México, lo que provocó nuevas preguntas: ¿tenía razón la reacción conservadora al decir que la reforma fue sólo un capricho personal?, ¿qué hay de la creciente práctica del viejo divorcio por separación de cuerpos entre los sectores medios y de extranjeros que vivían en la capital?, ¿no es acaso un síntoma de la necesidad cultural de reformar al divorcio? Y tal vez la más importante de todas: ¿en el divorcio de Palavicini hubo conflicto de intereses? ¿Su propio divorcio corrompió la separación de lo público y privado para un político de su condición y según los valores del siglo XIX?

Tradicionalmente se ha considerado que un conflicto de intereses público sucede cuando un servidor público se beneficia personalmente de la

las reformas sociales del constitucionalismo; fue diputado constituyente, y fundó las empresas periodísticas: *El Universal*, *El Globo*, *El Día*, *Todo*, y también desempeñó diversas funciones diplomáticas en Francia, Inglaterra, Bélgica, Italia y España. Autor de una gran cantidad de libros, artículos periodísticos y programas de radio.

promulgación de una reforma o una ley en la que participó. Por lo que la pregunta sería: ¿el interés primario y público de la reforma social en beneficio de la sociedad mexicana durante la Revolución, estuvo indebidamente influido por el interés secundario o privado de Palavicini?, es decir, ¿la reforma del divorcio tuvo factores totalmente motivacionales y personales de uno de sus creadores?



Félix Palavicini como periodista y diputado, 1909-1914.

SEGUNDA PARTE

Algunos contextos en la historia del divorcio

Antes de continuar con la historia del divorcio de Palavicini en los años de la Revolución mexicana, es necesario revisar algunos de los principales temas desde los cuales puede ser abordada la historia del divorcio en México, que ha estado estrechamente vinculada al proceso modernizador cultural, jurídico y político que se vivió tanto en el ámbito internacional como en el nacional. En el mundo de la cultura, durante la segunda mitad del siglo XIX, en un número importante de países occidentales se comenzó a legislar el divorcio total que disuelve el matrimonio y deja en libertad a las personas para volverse a casar; los primeros en hacerlo fueron Gran Bretaña en 1857, Estados Unidos en 1870, Alemania en 1874 y Francia en 1884. Posteriormente, y siguiendo sobre todo el modelo francés, dicho proceso reformista llegó a América Latina y entre 1886 y 1918 lo legislaron una decena de países, entre ellos, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Honduras, Nicaragua, Venezuela, Panamá, México y Cuba.

¿Por qué el divorcio vincular se fue expandiendo de esa forma tan acelerada en Occidente? La razón es que se convirtió en un elemento necesario del nuevo modelo de relación de pareja y amor romántico que se difundió en muchos países de Europa y América. Pero, ¿qué debemos entender por matrimonio de amor romántico? Es el prototipo de matrimonio que se difundió en Europa desde el siglo XVIII con la Ilustración, la expansión de la economía de mercado, el desarrollo urbano y las nuevas corrientes filosóficas que se centraban en la búsqueda de la felicidad; el matrimonio cada vez más se fue construyendo con la idea de que su constitución era producto del amor y que los individuos tenían libertad para elegir a su cónyuge en búsqueda de afecto personal. Por primera vez en la historia de la vida cotidiana, matrimonio y amor comenzaron a coincidir, pues durante muchos siglos las personas primero se casaban y luego, probablemente, se enamoraban. En ese viejo modelo del matrimonio por conveniencia su objetivo no era la intimidad sino el interés, ya fuese material o moral, como por ejemplo una buena familia política; en esencia, el matrimonio en el Antiguo Régimen determinaba derechos y obligaciones, por lo que durante muchos siglos funcionó como un sistema y no como una relación privada.

Al expandirse la Ilustración se difundió la idea del individuo considerado como valor supremo y criterio de referencia de todos los comportamientos.⁶ Así, al llegar el siglo XIX el modelo de amor romántico se generalizó gracias a múltiples factores como el crecimiento de la economía capitalista, la expansión de la secularización de la sociedad que fue mermando el poder de la Iglesia, el desarrollo urbano y la mentalidad burguesa, la reforma educativa y la amplia difusión de nuevas sociabilidades asociadas con la lectura de novelas románticas.

Si bien es cierto que el fundamento del amor romántico era la construcción de la intimidad y el compañerismo, no forzosamente implicó la búsqueda de la igualdad entre los esposos; al contrario, en el siglo XIX se fortaleció la autoridad patriarcal cuando el hombre se convirtió en el proveedor del hogar y la mujer fue restringida al ámbito doméstico en un nuevo modelo de domesticidad que le impuso una relativa separación del mundo exterior. En dicho modelo los esposos quedaron circunscritos a esferas separadas, y mientras los hombres se dedicaban a la producción económica en lo

⁶ Para profundizar en la expansión del individualismo en México, véase García Peña, *El fracaso del amor*, pp. 35 y ss.

público, las mujeres quedaron como dependientes de sus maridos en lo privado, además de que se fortaleció el énfasis en la pureza y castidad femenina desde una visión laica. Ello dio pauta a la construcción en el ámbito familiar de las esferas separadas de lo público masculino y lo privado femenino. Así que entre los grupos medios y altos rápidamente se difundió el matrimonio por amor en el que las mujeres permanecían en el hogar, protegidas y mantenidas por el marido proveedor, quien también tenía el derecho de gobernar e imponer su autoridad.⁷

Obviamente el modelo de amor romántico generó otras prácticas culturales negativas. En ese sentido, no sólo aumentó la violencia masculina sino que también la sexualidad de los varones se volvió “mas compulsiva” de acuerdo con la difusión de la doble moral sexual burguesa, en la que se aceptó un modelo muy rígido de experiencias sexuales distintas entre hombres y mujeres.⁸ Mientras que se promovían las relaciones sexuales múltiples de los hombres, se reprimía la sexualidad femenina confinada exclusivamente al matrimonio.

⁷ Coontz, *Historia del matrimonio: cómo el amor conquistó el matrimonio*, p. 246.

⁸ Giddens, *La transformación de la intimidad*, p. 30.

Otro cambio cultural negativo fue que la doble moral sexual burguesa afianzó la vieja práctica cultural de condenar del todo el adulterio femenino, visto como un verdadero peligro para la estabilidad familiar y el buen orden de la sociedad civil, y de exonerar judicialmente la penalización del masculino, considerado una falla menor. Si en el pasado el adulterio masculino era asunto de control moral por la Iglesia, en el XIX su proceso secularizador llevó a que la autoridad laica del Estado dejara de tipificarlo en sus normas. Si bien es cierto que a lo largo de la historia el adulterio de las mujeres fue mucho más condenado pues significaba el honor mancillado de sus maridos, quienes se convertían en objeto de burla pública, en el siglo XIX la normatividad fue clara y explícita al condenar penalmente cualquier indicio de adulterio femenino, mientras que al masculino lo llenaron de prerrogativas y excusas. De tal manera que las diferencias jurídicas entre los adulterios femenino y masculino fortaleció la autoridad patriarcal.

Finalmente, otra de las deficiencias del amor romántico es que una consecuencia inevitable de su expansión fue el crecimiento de la “sociedad de los divorcios”, porque la búsqueda de la intimidad también abrió la puerta a la vulnerabilidad emo-

cional de la pareja. Así que, paradójicamente, al tiempo que se consolidó el modelo de matrimonio romántico también se inició su decadencia con la difusión masiva del divorcio. Pues una de las características de este modelo es que al aumento de la libertad individual correspondió una gran inestabilidad; a medida que el matrimonio fue más electivo se volvió más frágil. Es así, como señala Stephanie Coontz, que tan pronto como se impuso el ideal de matrimonio por amor e intimidad se comenzó a exigir el derecho del divorcio que disuelve el vínculo marital.⁹

*El escenario de la aventura reformista
del divorcio en México*

Todas las transformaciones que enmarcaron importantes cambios culturales en Occidente en torno al modelo de matrimonio romántico, se difundieron ampliamente en México durante el Porfiriato y la Revolución,¹⁰ por lo que ahora pasaremos del ámbito mundial al nacional; en par-

⁹ Coontz, *Historia del matrimonio*, pp. 20 y ss.

¹⁰ Para conocer algunas de las especificidades del modelo de amor romántico durante el Porfiriato, véase García Peña, “Conflictos conyugales”.

ticular, propongo construir el escenario de la historia del divorcio en nuestro país siguiendo tanto su proceso macropolítico de la reforma legal como el microsocioal de la vida personal de Félix Palavicini. Así, la narración del contexto se inicia con el nuevo siglo xx, cuando Félix Palavicini contrajo matrimonio con María Piñeiro; continúa durante los años más violentos de la Revolución mexicana y con la promulgación de la ley de divorcio en 1914 (Palavicini se divorció en 1915), y concluye en los años treinta con la publicación autobiográfica del mismo Palavicini, llamada *Mi vida revolucionaria*, obra en la que explícitamente afirmó que sólo diría la verdad histórica,

Esta obra se concreta a “mi vida revolucionaria”; publicándola, hago solemne protesta de que todo lo que en ella digo es la verdad. Entiendo por verdad lo que está demostrado por documentos, por testimonios o por realidades evidentes tal como los vi y las entendí. Ni calumnias, ni difamaciones, ni juicios apasionados encontrará el lector en este libro.¹¹

Sin embargo, Palavicini mintió con toda intención al decir que no se benefició de la reforma del

¹¹ Félix F. Palavicini, *Mi vida revolucionaria*, p. 8.

divorcio, incluso negó la existencia de su divorcio y de un segundo matrimonio en su vida; mentiras históricas que ayudan a seguir revisando si hubo o no algún tipo de conflicto de intereses en su vida pública y que permiten entender ciertos elementos de la vida cotidiana y los modelos de matrimonio romántico y de masculinidades durante la década revolucionaria.

Así que trataré de reconstruir algunos elementos del escenario de la aventura reformista del divorcio en México en el tránsito del Porfiriato a la Revolución, que abarcó un sinfín de procesos históricos. En los albores del siglo xx quedó plenamente consolidada la modernización económica, educativa, urbana y cultural del Porfiriato; sin embargo, desde 1906 las manifestaciones de inconformidad fueron una señal inequívoca del paulatino desgaste de un régimen que en muchos aspectos fue dictatorial y con enormes desigualdades e injusticias en los niveles social y económico. Después sucedió el largo y complejo decenio revolucionario entre 1910 y 1920 en el que se gestó un profundo cambio social, cultural y político en nuestro país, pero sobrevivieron muchas estructuras sociales y económicas; finalmente llegó la época posrevolucionaria de reconstrucción nacional y, en particular, los años treinta cuando se

lograron concretar muchas de las promesas revolucionarias.

Al revisar el escenario nacional, no cabe duda de que históricamente México ha sido un país de grandes contrastes; desde los inicios del siglo XIX algunos pensadores señalaron que México era el país de una inmensa desigualdad de fortunas. Esos enormes contrastes económicos y sociales que han caracterizado a nuestra historia, y que por cierto se mantienen hasta el presente, tuvieron su apoteosis en la primera gran modernidad impulsada por el Porfiriato. La larga paz porfiriana que abarcó de 1877 hasta 1910 (con el paréntesis del cuatrienio de Manuel González, 1880-1884) terminó con la inestabilidad política y económica que se vivió durante casi todo el siglo XIX y pudo establecer los fundamentos de una creciente economía capitalista, pero a un precio demasiado alto, el de la dictadura y la desigualdad.

En el plano político se impuso la imagen de un Estado-nación al que todo ciudadano debía fidelidad. Hubo una clara continuidad con los políticos liberales de épocas anteriores y se perpetuaron los rituales y los lemas liberales; sin embargo, se consolidó la ideología del liberalismo conservador, llamado así por algunos de los críticos sociales de la época, gracias al cual se pudieron impo-

ner los intereses del progreso material sobre la lucha de facciones y los derechos constitucionales.

Bases fundamentales del régimen político fueron las negociaciones y los constantes pactos con los poderes oligárquicos de cada región. Es ampliamente conocido el principio modernizador del régimen porfirista centrado en el orden, la paz y el progreso que caracterizó los últimos 20 años del régimen. Gracias al proceso mundial de expansión del capitalismo industrial, México pudo incorporarse al mercado internacional como exportador de materias primas. En lo económico, el régimen promovió la industrialización del país y sobre todo multiplicó por 10 las exportaciones a Europa y a Estados Unidos, por lo que aumentó cada vez más su capacidad para producir, exportar y acumular rápidamente, lo que permitió ampliar las propiedades y las relaciones comerciales. Este escenario será de suma importancia para entender las razones de la expansión del divorcio en las pos-trimerías del Porfiriato.

El régimen porfirista por primera vez en todo el siglo pudo crear en algunas zonas del país un comercio interno seguro y estable. También se modernizaron la estructura financiera y las formas tributarias; asimismo, se expandieron los servicios en puertos y el transporte de carga. Una historia am-

pliamente conocida es el gran subsidio a los ferrocarriles: cuando Díaz llegó a la presidencia en 1877 sólo existía un ferrocarril y al final de su régimen había más de 20 000 kilómetros de redes ferroviarias.

Una característica del Porfiriato, fundamental en la historia del divorcio, es la expansión urbana que se vivió durante los años de la paz porfiriana. Las principales ciudades del país vinculadas a la economía de exportación, encabezadas por la ciudad de México y el puerto de Veracruz —también fundamentales en la expansión del divorcio—, se transformaron radicalmente en modernas ciudades caracterizadas por el crecimiento urbano y sus servicios públicos; el surgimiento de nuevas colonias; las calles asfaltadas e innovadoras avenidas electrificadas por las que transitaban modernos tranvías, elegantes carruajes y veloces automóviles; la construcción de almacenes, bancos, hoteles, restaurantes, fraccionamientos, monumentos, paseos, clubes deportivos y sociales; la ampliación del drenaje, el telégrafo y el cinematógrafo, y mucho más. Al aumentar el consumo en las ciudades también crecieron la clase media y muchas de sus prácticas culturales, como la creación de nuevas escuelas, los paseos dominicales, las múltiples diversiones, la difusión de las tiendas departamentales y el incremento del consumismo.

En el plano cultural uno de los cambios más importantes de la época fue la expansión del sistema educativo; es así que, en la búsqueda de un orden liberal que buscaba sofocar la influencia social y espiritual de la Iglesia, se alentó la educación, principalmente la de ciclo básico, cuyos fundamentos fueron el patriotismo y el positivismo. Surgieron muchas instituciones educativas, públicas y privadas, que daban cuenta de la enorme importancia que se le dio al sistema educativo. Cabe señalar que también hubo un gran incremento de la formación profesional entre los sectores medios de médicos, abogados e ingenieros, quienes serían los principales actores en los procesos judiciales de divorcio.¹²

En general, la reforma educativa del régimen exigía a los mexicanos moderación y, sobre todo, moralidad basada en la educación, la higiene y las normas de urbanidad y el esfuerzo personal, por lo que se pedía a los ciudadanos que fueran trabajadores, ahorradores, estudiosos, que practicaran la lectura y que evitaran la suciedad, el vicio, la indolencia, la bebida, los deportes sanguinarios, la prostitución y el juego. Se querían eliminar las llagas de la superstición religiosa y el alcoholismo

¹² García Peña, “El divorcio en el Distrito Federal”.

en un pueblo indolente y saturado de pulque, pero no se intentaron modificar las raíces profundas de la pobreza.¹³

Durante este proceso modernizador del Porfiriato fue cuando se difundió en México el modelo de matrimonio por amor romántico y la “sociedad de los divorcios”. Así, en los albores del siglo xx, principalmente en los primeros 20 años, los grupos medios y de extranjeros residentes en la capital comenzaron a promover en forma creciente un sinnúmero de divorcios en los tribunales de la ciudad. Lo anterior contradice la idea tradicional que se tiene de la sociedad mexicana como conservadora y opuesta al divorcio, producto también de un mal registro de las estadísticas oficiales, pues en la Dirección General de Estadística se anotaron los supuestos primeros divorcios en el año de 1930; por lo que la historiografía ha considerado que el divorcio sólo adquirió relevancia en la segunda mitad del siglo xx.¹⁴

Si bien es cierto que las demandas de divorcio correspondieron a una pequeña porción de la población mexicana, compuesta por grupos educa-

¹³ Knight, “El liberalismo mexicano”, p. 67.

¹⁴ Rabell Romero (coord.), *Tramas familiares en el México contemporáneo*, p. 10; Quilodrán Salgado, *Un siglo de matrimonio en México*, pp. 34-49.

dos, profesionistas o propietarios y atentos a las modas culturales de la época, no se puede desdeñar su importancia tanto cuantitativa como cualitativa en el proceso de difusión del nuevo modelo de matrimonio romántico. Por tanto, un tema que falta investigar sobre la vida cotidiana de México a principios del siglo xx es cómo la difusión del divorcio significó cambios en la dinámica familiar, con la expansión del matrimonio romántico y la necesidad de disolver el vínculo conyugal entre una población urbana muy vinculada a la cultura europea y norteamericana.

Durante los siglos xviii y xix el divorcio fue una práctica marginal en la ciudad de México con apenas dos centenares de procesos en cada centuria,¹⁵ pero al comenzar el xx se fue generalizando: en tan sólo los primeros 20 años del siglo se promovieron 1 422 demandas de divorcio, lo que significó un aumento de más de 400% en comparación con los 200 años anteriores.

Es más, según los datos fragmentarios de *Las estadísticas sociales del Porfiriato*, basadas en los censos generales de población de 1895, 1900 y 1910, y de mis propias investigaciones, de los matrimo-

¹⁵ Dávila, *Hasta que la muerte nos separe*; García Peña, *El fracaso del amor*, p. 74.

nios realizados en los años de 1900, 1905 y 1910 en la ciudad de México el número de demandas de divorcio correspondió a una tasa de 4% anual.¹⁶ Si comparamos esa información con los datos actuales sobre el divorcio tenemos que en nuestros días la tasa anual es de 14 divorcios por cada 100 matrimonios, mientras que entre 1900 y 1910 fue de cuatro demandas por cada 100 matrimonios. Por lo tanto, la tasa de demandas de divorcio de principios del siglo xx no es nada desdeñable si consideramos el comportamiento de una sociedad mucho más compleja de la que tradicionalmente se ha calificado como conservadora y opuesta al divorcio. Creo que el problema se resuelve al comprender que el punto de inflexión entre las nuevas ideas y las prácticas sociales no siempre coincide; lo que sucedió fue que los habitantes capitalinos adoptaron simultáneamente nuevas conductas y una expansiva práctica del divorcio judicial, al mismo tiempo que mantuvieron los hábitos antiguos de considerarlo como algo negativo que debía negarse y ocultarse ante los ojos de los demás, sobre todo de los encuestadores de la Dirección General de Estadística.

¹⁶ González Navarro, *Estadísticas sociales del Porfiriato 1877-1910*, pp. 5-6.

Al mismo tiempo que se expandían los divorcios, el gobierno porfirista comenzó a vivir su decadencia y prácticamente desde la última reelección de Díaz en 1906, el régimen comenzó a desmoronarse; fueron demasiadas las contradicciones sobre las que se fincó y que lo hicieron insostenible. Su principal paradoja política, como la llama Paul Garner, es que las aspiraciones democráticas constitucionales que mantuvo Díaz cuando era oposición, se volvieron prácticas autoritarias durante su mandato, hasta llegar a convertirlo en un verdadero dictador que gobernó anti-constitucionalmente.¹⁷

El régimen porfirista favoreció a una minoría vinculada estrechamente al gran capital extranjero; los funcionarios del círculo más cercano a Díaz se enriquecieron al fungir como operadores de ese capital extranjero, que sólo de refilón benefició a los grupos medios y altos de zonas urbanas, pero dejó en la total marginación al resto de la población empobrecida: 90% analfabeta y 80% rural. Asimismo, son ampliamente conocidas sus guerras de exterminio contra los pueblos indígenas yaquis, coras, huicholes y mayas. Fueron prácticas cotidianas la censura de todos los adversarios po-

¹⁷ Garner, *Porfirio Díaz. Entre el mito y la historia*.

líticos, la violencia contra el pueblo, la represión a los obreros y los despojos de tierras a los campesinos y a pueblos enteros en favor de las compañías mineras y los grandes latifundistas. En el sistema de represión porfirista fueron fundamentales los jefes políticos vinculados a los gobernadores y los cuerpos rurales, quienes construyeron la paz porfiriana a sangre y fuego con la famosa ley fuga o con la orden de “Mátalos en caliente”.

Ante la expansión de la inconformidad, como las huelgas de trabajadores en Cananea en 1906 y Río Blanco en 1907, la oposición de los magonistas o las luchas de resistencia campesina ante el despojo de sus tierras, la respuesta fue más represión y el endurecimiento de un régimen cada vez más autoritario que buscó imponer el orden y la paz silenciando a todos sus opositores. Además, el régimen se iba anquilosando y casi todos los políticos en el poder fueron envejeciendo junto con Porfirio Díaz, lo que dio pauta a la expansión de la corrupción y el uso discrecional de la ley.

Al final del Porfiriato la creciente clase media urbana exigía más y más derechos políticos que el régimen se negaba a concederles, lo que estimuló el surgimiento de nuevas opciones políticas. La más importante fue la del demócrata Francisco I. Madero, perteneciente a una de las familias más

ricas del país cuyas haciendas, fábricas y minas en Coahuila eran modelo de empresas modernas en las que el trato a los trabajadores era de los mejores del país y del mundo. Desde muy joven estuvo involucrado en acciones humanitarias de ayuda a los más necesitados; al iniciar el nuevo siglo, Madero pronto se inconformó con las medidas represoras del régimen y comenzó a vincularse a múltiples acciones políticas, buscando siempre democratizar a México devolviendo a los individuos sus derechos, a los municipios sus libertades y a los estados su autonomía.¹⁸

En 1909 Madero publicó *La sucesión presidencial*, obra en la que criticaba el militarismo del siglo XIX y el poder absoluto de Porfirio Díaz, y proponía hacer efectiva la ley constitucional liberal. En mayo del mismo año fundó el Partido Antirreeleccionista y comenzó su campaña presidencial para las elecciones de 1910; a dicho partido se incorporaron jóvenes emprendedores, profesionistas e intelectuales, como José Vasconcelos, Luis Cabrera, Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías, Alfonso Cravioto y Félix Palavicini, personajes que más tarde serían actores políticos de

¹⁸ Zerón Medina, *Madero vivo: a ochenta años de su sacrificio*.

primer orden y muchos de ellos vinculados a la historia del divorcio.

Durante más de un año que duró la gira maderista por todo el territorio nacional muchos grupos sociales comenzaron a sumarse al movimiento antirreeleccionista de manera muy entusiasta. En cada ciudad que visitaba, Madero fundaba clubes políticos y concertaba todo tipo de alianzas, lo que ayudó a expandir la politización sobre todo entre los sectores urbanos. Sin embargo, pronto la represión y los encarcelamientos de maderistas llevaron al levantamiento revolucionario en noviembre de 1910. Y lo que parecía imposible sucedió: el temido régimen porfiriano se desmoronó con una celeridad increíble, por lo que rápidamente se negoció el armisticio y la renuncia del dictador. Cuenta la leyenda que después de su derrocamiento y mientras abandonaba el país, Díaz declaró: “Madero ha soltado al tigre, veremos si puede dominarlo”.¹⁹

Tras la revolución política triunfante comenzaron los verdaderos problemas para Madero quien quiso transformar al país; durante todo el siglo XIX México se debatió en distintos proyectos de nación pero casi siempre predominó la justificación

¹⁹ Krauze, *Místico de la libertad. Francisco I. Madero*, p. 65.

política de un gobierno fuerte, que ejercía el poder con mano dura y el Porfiriato fue su punto culminante; pero la breve etapa de Madero abrió las posibilidades de, por primera vez, gobernar a México con base en los principios de la democracia, la legalidad, el Estado de derecho y el ejercicio de las libertades públicas. La ilusión sólo duró poco más de 15 meses y Madero cayó preso de sus propios principios democráticos y conciliatorios al permitir la sobrevivencia del Ejército federal y la permanencia de los poderes Legislativo y Judicial del régimen porfirista, además de buscar el licenciamiento de las tropas revolucionarias, acción interpretada por muchos bandos revolucionarios como la deslegitimación de su propio movimiento. El periodo presidencial de Madero comenzó en noviembre de 1911 y su heterogéneo gabinete fue muy inestable, además de que el Senado porfirista impidió todos sus proyectos de reforma, como la regulación del trabajo y la legalización de la libertad sindical y de huelga. Uno de los episodios más conocidos del régimen maderista fue la persistente y cruel crítica periodística que lo acosaba con chistes, apodos y descalificaciones; sin embargo, el “Apóstol de la democracia” mantuvo firme su decisión de respetar la libertad de prensa, principio básico de la democracia.

En el segundo semestre de 1912 se instauró la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados en la que tuvieron cabida casi todos los grupos políticos del momento, por lo que conformaron un congreso de gran ebullición y pluralidad política que fue el escenario ideal de los jóvenes oradores y en el que se dieron intensos debates entre los diputados maderistas del grupo “Renovador” y los porfiristas.²⁰ En el grupo Renovador estaban los políticos jóvenes e intelectuales que se sentían como los verdaderos creadores de la evolución social en México, al ser ellos los formadores de las instituciones y las leyes y entre los que estuvieron presentes los futuros legisladores del divorcio en México.

A medida que pasaban los meses el ambiente político se iba crispando, algunos se radicalizaban cada vez más y crecían las confrontaciones, como el levantamiento armado de Emiliano Zapata con su Plan de Ayala de 1911 que condenaba la ineptitud de Madero para llevar a buen término la revolución libertadora de México y prometía el tan necesitado reparto de tierras entre los campesinos mexicanos.²¹

²⁰ MacGregor, *La XXVI Legislatura: un episodio en la historia legislativa de México*.

²¹ “Plan de Ayala” del 28 de noviembre de 1911, consultado en <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/CH8.pdf>>.

Hasta que llegó la “Decena trágica”, que más bien fueron 14 días del mes de febrero de 1913, que mantuvieron a la ciudad de México en terror permanente, al principio con el cuartelazo de la Ciudadela y después con la conspiración de la Embajada de Estados Unidos y los generales porfiristas, encabezados por Victoriano Huerta, quienes llevaron a cabo el asesinato de Francisco I. Madero.



Francisco I. Madero y Félix F. Palavicini
en una visita a la Escuela Industrial de Huérfanos en 1912.

Poco después del golpe de Estado, Huerta se convirtió en el nuevo dictador y cabeza de la contrarrevolución conformada por la oligarquía, los jefes de la Iglesia, los “científicos”, los conservadores y también algunos grupos medios que temían la violencia revolucionaria; todos ellos buscaron la restauración porfirista y detener lo que ya parecía imposible parar: la revolución social que se expandía por muchas regiones del país.

El cuartelazo de la Ciudadela cimbró a la ciudad de México e incrementó su politización; muchos seguidores de Madero fueron encarcelados en la cárcel de Belén, como los 84 diputados del grupo Renovador, quienes se enfrentaron al dictador y la respuesta fue la disolución de la Cámara de Diputados y su encarcelamiento. Durante seis meses los diputados estuvieron presos y después de recuperar su libertad, en agosto de 1914, se convirtieron en perseguidos políticos del régimen huertista y en su gran mayoría se incorporaron al movimiento carrancista.

A medida que crecía la crisis, la ciudad de México era un polvorín de múltiples manifestaciones, protestas y demandas sociales; no cabe duda de que fue una de las épocas en la que más aumentó la politización capitalina. Entre 1914 y 1915 la ciudad de México sufrió una de las etapas más

violentas de la Revolución y los habitantes capitalinos vivieron en la mayor inseguridad de su historia. La ciudad estaba dominada por la guerra civil, los rumores crecientes y la política del terror. En menos de un año fue disputada por los revolucionarios convencionistas y carrancistas y ocupada seis veces seguidas por uno y otro bando; por consiguiente, su situación fue muy similar a la de una población en estado de sitio y en guerra constante. Todo esto significó una enorme disrupción de la vida cotidiana, que Ariel Rodríguez Kuri ha llamado “historia de un desasosiego”.²² El paulatino proceso de militarización se justificó por el continuo miedo de una mayor violencia, que efectivamente desbordó el discurso político, radicalizándolo. Algunas de las acciones de los políticos que revisaré en este texto fueron también producto de ese complejo proceso de radicalización.

A partir de la muerte de Madero se abrieron nuevos capítulos revolucionarios y en muchas regiones del país surgieron cientos de movimientos que se levantaron contra el dictador. Lo más importante de todo fue que entre 1914 y 1915 se desató la verdadera violencia de una revolución social y la Revolución mexicana dejó de ser polí-

²² Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego*, p. 21.

tica para convertirse en una guerra civil; es decir, se propició la destrucción final del régimen porfirista en los distintos niveles de gobierno y desaparecieron las instituciones con funcionamiento constitucional.²³ A partir de ese momento se activó todo un gran movimiento de masas que incorporó reacciones políticas verdaderamente populares; ambiente propicio para promover las reformas más radicales como la del divorcio total.

La gran diversidad de revolucionarios también llevó a distintas concepciones sobre el proyecto de nación, que terminaron por concretarse en dos grandes posiciones: la constitucionalista, encabezada por Venustiano Carranza, que buscó ante todo el regreso a un orden constitucional, legal e institucional; lo más importante era la reconstrucción del Estado y la modernización de las viejas estructuras del Porfiriato que deberían guiarse efectivamente por la ley y no como lo hizo Díaz, quien gobernó por encima de la ley. El proyecto constitucionalista, o carrancista, planteó hacer legal la concentración del poder público en la Presidencia de la República y buscó detener la revolución social, respetar el principio de propiedad y

²³ Ávila Espinosa y Salmerón, *Historia breve de la Revolución mexicana*.

defender al país de la excesiva dependencia del capital extranjero. En este proyecto se integraron la mayoría de los antiguos maderistas quienes buscaron en sus filas la defensa a ultranza de la Constitución y de las instituciones.

El otro proyecto de nación, el convencionista, estuvo encabezado por Emiliano Zapata y Francisco Villa, quienes sostenían que la lucha debería continuar en la revolución social de la estructura agraria; la idea central era confiscar las propiedades del gran latifundio y repartirlas, además de crear cooperativas obreras y campesinas y establecer una nación popular. Ambos proyectos fueron incompatibles y excluyentes y, debido a las propias condiciones económicas, militares y diplomáticas del proceso revolucionario, el triunfo se volcó a favor del bando constitucionalista. Para lograr el triunfo, el carrancismo comprendió que no se ganaría la revolución si no se incorporaban las propuestas de cambio social demandadas por la movilización popular, campesina y obrera, muchas de las cuales habían sido planteadas por el convencionismo.

El Plan de Guadalupe incorporó esas propuestas de reforma social; fue elaborado por Carranza y firmado por los jefes militares bajo su control el 23 de marzo de 1913. En un principio, su objeti-

vo más importante fue desconocer la dictadura de Huerta; posteriormente, en noviembre de 1914, dicho plan fue reformado e incluyó todas las primeras propuestas de reforma sociales del constitucionalismo, entre ellas la del divorcio, convirtiéndose así en el preámbulo de la Constitución de 1917 y de la Ley sobre Relaciones Familiares también del mismo año.

Las reformas o adiciones del Plan de Guadalupe en su artículo 2º señalaban:

El Primer Jefe de la Revolución y encargado del Poder Ejecutivo expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país; efectuando las reformas que la opinión [pública] exige como indispensables para restablecer el régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la formación de las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad de raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero y en general, de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional; bases para un nuevo sistema de

organización del Poder Judicial Independiente [...] y, en general, todas las demás leyes que se estimen necesarias para asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos, y la igualdad ante la ley.²⁴

Por lo tanto, entre las fundamentales leyes agrarias, laborales, educativas, municipales y de propiedad nacional del subsuelo, también se incorporó otra, englobada en la afirmación de “todas las demás leyes que se estimen necesarias” y aparentemente menos importante, como la del divorcio total. La supuesta poca importancia de esta última ha despertado a lo largo del siglo xx la suspicacia de muchas plumas, pero en las próximas páginas trataré de desmentir, o más bien, de buscar una causalidad histórica que ayude a entender ese cambio en la historia de la vida cotidiana. Podemos considerar que el debate sobre el divorcio entre Carranza y sus seguidores surgió en el discurso público en abril de 1913, algunas semanas después de haber sido publicado el Plan de Guadalupe del 23 de marzo. Algunos historiadores han señalado que en aquel momento Carranza

²⁴ Carranza, *Codificación de los decretos del C. Venustiano Carranza*, p. 130.

expresó públicamente su intención de reformar lo referente al divorcio.²⁵ La segunda referencia sobre el asunto es la que sucedió durante la junta de generales en la ciudad de México en octubre de 1914, cuando Carranza expuso las reformas sociales y políticas que promovía su movimiento constitucionalista, entre las que se incluía el divorcio absoluto por mutuo consentimiento de los cónyuges.²⁶

Las razones por las cuales Carranza no incluyó las reformas sociales en la primera versión del Plan de Guadalupe han sido interpretadas por Luis Barrón como la búsqueda del estricto apego a la forma institucional y a los procedimientos legales.²⁷ Aunque Carranza ya tenía en mente la reforma del divorcio, no cabe duda de que la incorporación de Palavicini a las filas constitucionalistas entre junio y julio de 1914 y su firme defensa de su necesidad, terminaron por convencer a Carranza de la importancia de su legislación. Finalmente, la reforma social del constitucionalismo quedó lista en las Adiciones al Plan de Guadalupe del 12 de diciembre de 1914, que consideró la

²⁵ Douglas, *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza*, p. 76.

²⁶ Hart, *El México revolucionario*, p. 132.

²⁷ Barrón, *Carranza el último reformista porfiriano*, p. 181.

legislación del divorcio absoluto como parte de un continuo proceso, cuyas “formas revolucionarias” deberían ser cristalizadas interpretando las necesidades del pueblo mexicano. La justificación decía que dichas reformas estaban tomando en cuenta la opinión pública que las exigía como indispensables,

Ya que tratándose de medidas que, en concepto de la generalidad de los mexicanos, son necesarias y urgentes porque están reclamadas imperiosamente por necesidades cuya satisfacción no admite demora, no habrá persona ni grupo social que toma dichas medidas como motivo o pretexto serio para atacar al Gobierno Constitucionalista o, por lo menos, para ponerle obstáculos que le impidan volver fácilmente al orden constitucional.²⁸

El biógrafo de Palavicini, Marco Becerra, señala que, como encargado del despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes y dado el momento convulso que vivía el país, casi no pudo realizar funciones educativas federales, por lo que más bien se dedicó a dar forma y desarrollar el programa de la revolución social constitucionalista, ade-

²⁸ Carranza, *Codificación*, p. 145.

más de sus actividades como propagandista. Pero que las pasiones políticas de sus enemigos, la envidia y los celos han evitado que se le haga plena justicia a Palavicini sobre este punto. Lo que es un hecho es que Carranza y todo su equipo se dedicaron a despojar a los villistas y zapatistas de sus propuestas y se apropiaron de las principales reformas sociales que ellos habían promovido, como el municipio libre, el reparto agrario y los derechos laborales.

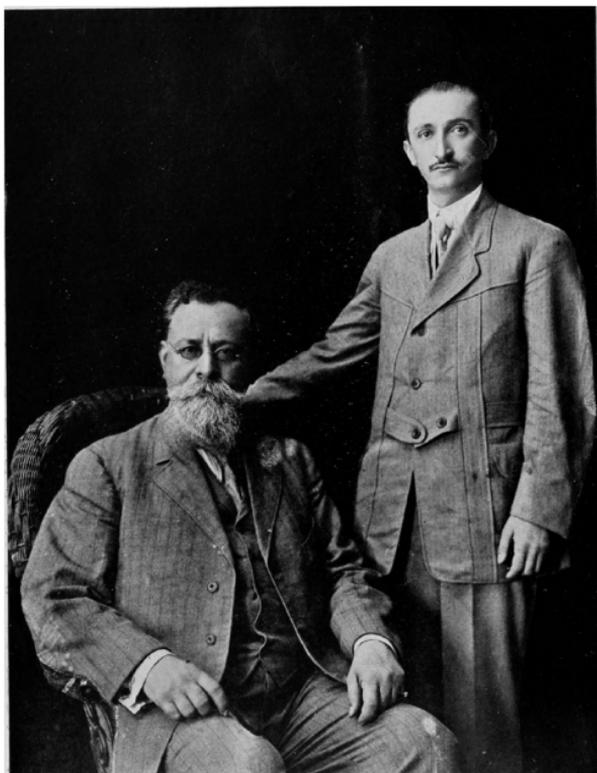
En lo que respecta al divorcio, Carranza y Palavicini eran fieles seguidores de los principios liberales de Benito Juárez, quien promulgó la primera ley civil del divorcio en México en 1859; según su correspondencia con Manuel Doblado, siempre se quedó con ganas de legislar el divorcio total, y al parecer tuvo que refrenar sus deseos y sólo promover una tibia reforma del divorcio por separación de los esposos.²⁹ En diciembre de 1914 Carranza y Palavicini convirtieron en realidad lo que había quedado pendiente 45 años antes.

La confrontación entre el constitucionalismo y el convencionismo también significó la disputa por los distintos territorios y ciudades del país. Sin

²⁹ Juárez: *documentos*, p. 569. Para profundizar en el proceso reformista del divorcio en el siglo XIX véase García Peña, *El fracaso del amor*, pp. 31 y ss.

entrar en las hondonadas de la compleja historia militar y las múltiples batallas que se sucedieron en la Revolución mexicana, quiero señalar que además de la ciudad de México, otra ciudad importante en la historia del divorcio es el puerto de Veracruz, ya que ahí no solamente se emitió la reforma del divorcio, sino que también sus creadores transformaron su diario acontecer al romper con muchas de sus prácticas cotidianas y vivir una vida más relajada, acorde con el cálido clima del puerto jarocho: es un hecho que Félix Palavicini y Manuel Rojas dejaron a sus esposas en la ciudad de México y que durante su estancia en Veracruz se comprometieron con jóvenes señoritas de la élite porteña, por lo que eran más proclives a promover el modelo de matrimonio romántico centrado en una mayor apertura y libertad individual que, como se señaló antes, también significó la necesidad de liberalizar el divorcio y permitir la disolución de matrimonios infelices. Revisemos brevemente este proceso.

El constitucionalismo tuvo control de la ciudad de México desde el derrocamiento de Huerta en junio hasta noviembre de 1914; posteriormente, ante el avance de los convencionistas sobre la urbe capitalina, especialmente los zapatistas, Carranza y todo su gabinete instalaron su gobierno



Palavicini con Venustiano Carranza.

en el puerto de Veracruz desde octubre de 1914 hasta agosto de 1915. Vale la pena mencionar la relevancia simbólica de Veracruz para el constitucionalismo: no solamente era la puerta de entrada a México al controlar las aduanas, productos y armas que ingresaban al país, también fue el lugar por excelencia donde Carranza pudo poner en práctica su nacionalismo patriótico y negociar de

la mejor manera posible la no intervención de Estados Unidos y la retirada de las tropas norteamericanas que estuvieron durante más de siete meses en el puerto —hasta mediados de noviembre de 1914—. Pero, sobre todo, Veracruz era símbolo de la resistencia liberal: en dicho puerto medio siglo atrás, Juárez y su gobierno habían redactado las Leyes de Reforma que transformaron radicalmente a nuestro país, y cabe señalar que tanto en 1859 como en 1914, las reformas propuestas en Veracruz contemplaban lo referente al divorcio.

Palavicini destaca que fue una enorme capacidad organizativa la de Carranza, quien logró trasladar a todo su gobierno con 25 000 elementos, incluyendo generales y otros oficiales, el gabinete presidencial, asesores, secretarios particulares, tropa y soldaderas.³⁰ Con la llegada de Carranza y su gobierno al puerto, que tradicionalmente era conocido como un lugar de modernidad urbana y de residencia de muchos extranjeros, la vida cotidiana de la ciudad se transformó. Los recién llegados crearon también nuevas necesidades de consumo: los cafés, hoteles, cantinas y restaurantes se multiplicaron, los menús y las modas se refinaron. Fue prácticamente un año de fiesta para mucha

³⁰ Palavicini, *Mi vida revolucionaria*, p. 235.

gente, y en ese ambiente se relajaron las normas y se volvió mucho más permisiva la vida cotidiana. También se vivió una intensa actividad cultural y artística: Cecilia del Palacio señala que entre enero y agosto de 1915 pudo contabilizar 329 funciones de cine, teatro y música en los cuatro teatros de la ciudad, así como en el malecón, la alameda y al aire libre.³¹

En el puerto veracruzano se realizaban frecuentemente festejos, reuniones, funciones de teatro, veladas musicales, conferencias y todo tipo de actos públicos en los que las mejores familias del puerto se relacionaban ampliamente con los constitucionalistas. Cada vez que se publicaba una de las tantas leyes carrancistas se llevaban a cabo vistosos desfiles para celebrar su promulgación. Además de las continuas conferencias de la Confederación Revolucionaria o las lecturas cívicas en alamedas y parques,

todos los días consumidores de productos materiales y culturales encontrarían diversas opciones de entretenimiento y, después de disfrutar la función de cine o de teatro, podrían encontrarse con amigos

³¹ Del Palacio Montiel, "La prensa carrancista en Veracruz 1915", p. 52.

en los bares y restaurantes donde degustar las más finas bebidas y los alimentos preparados al gusto de Europa; ataviados a la última moda.³²

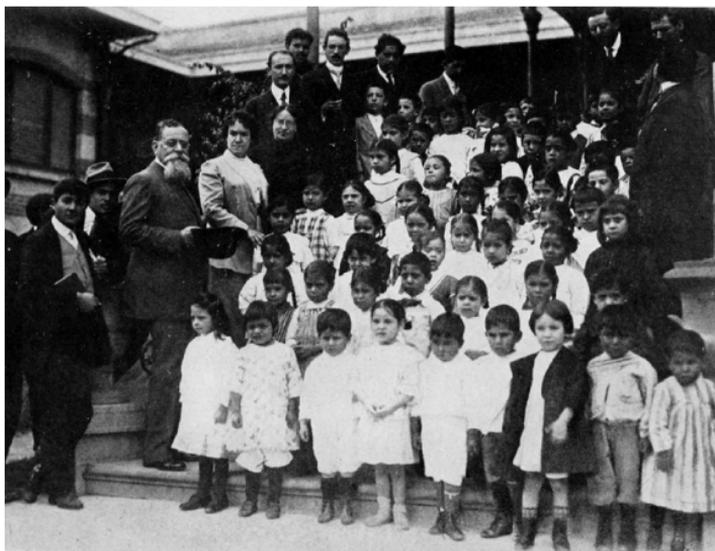
En ese contexto, el puerto se convirtió en un lugar en el que muchos de los políticos que acompañaron a Carranza se dieron ciertas libertades que en circunstancias normales no se hubieran permitido. Para comenzar, el propio Carranza, al parecer, no llevó consigo a su esposa Virginia Salinas, sino a su amante Ernestina Hernández, cuyo hijo mayor narró a sus descendientes el tiempo que vivió con su padre en dicho puerto.³³ Y al igual que Carranza, muchos otros funcionarios viajaron sin sus familias, lo que originó, —según palabras del propio Palavicini— “una vida alegre y desordenada”.

En el ambiente de apertura que se vivió durante esos meses se promulgó la reforma del divorcio vincular del 29 de diciembre de 1914 que emitió el bando constitucionalista en el puerto de Veracruz, así como la ley que reformó el Código civil del 12 de febrero de 1915, que revisaré en el próximo apartado.

³² Del Palacio Montiel, “La prensa carrancista”, p. 53.

³³ Entrevista a Venustiano Carranza Peniche (nieto), en “Venustiano Carranza: el hombre detrás de la leyenda”, *Zócalo*, Saltillo, 25 de marzo de 2013.

Corría ya el año de 1915 y la derrota de los convencionistas era inminente ante los apabullantes triunfos militares de Álvaro Obregón en el Bajío, por lo que a partir de junio el gobierno zapatista en la ciudad de México comenzó el traslado de sus poderes a Toluca. Cuando la ciudad fue tomada militarmente por los constitucionalistas en el mes de julio, el grupo carrancista regresó paulatinamente a la capital para establecer sus poderes de forma indefinida. Ello permitió el regreso de Félix Palavicini a la ciudad de México y tramitar, por fin, su tan deseado divorcio.



El presidente Carranza, acompañado por Palavicini, visita una escuela primaria.

TERCERA PARTE
**El divorcio de Félix Palavicini,
¿conflicto de intereses?**

Para explicar el uso de una fuente primaria me centraré en el análisis del documento fundamental de esta historia: la demanda de divorcio de Félix Fulgencio Palavicini contra María Piñeiro, que se encuentra en el Archivo General de la Nación, Fondo Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Ramo Civil, Juzgado 5° de lo Civil, Palavicini Félix, Divorcio, 14 de septiembre de 1915.³⁴ También revisaré, brevemente, las principales leyes constitucionalistas del divorcio emitidas entre 1914 y 1915 que se relacionan con dicho juicio. En la revisión de este proceso trataré de ir explicando el complejo entramado de las vidas pública y privada de Palavicini, y cómo se suscitó el probable conflicto de intereses durante 1914 y 1915, así como entrete-

³⁴ Para evitar repeticiones en las notas a pie de página, en adelante todas las referencias al juicio de divorcio de Félix Palavicini provienen de: AGN, AHTSJDF, Juzgado 5° de lo Civil, Palavicini Félix, Divorcio, 14 de septiembre de 1915, vol. 1299, exp. 226862, 45 fojas, núm. 226862, núm. 865612.

jer algunos elementos para explicar las múltiples identidades de Palavicini entre lo público, lo privado y lo íntimo en su vida cotidiana.

Como la mayoría de los juicios de divorcio civil, el proceso comienza con la copia certificada del acta de matrimonio civil que dice,

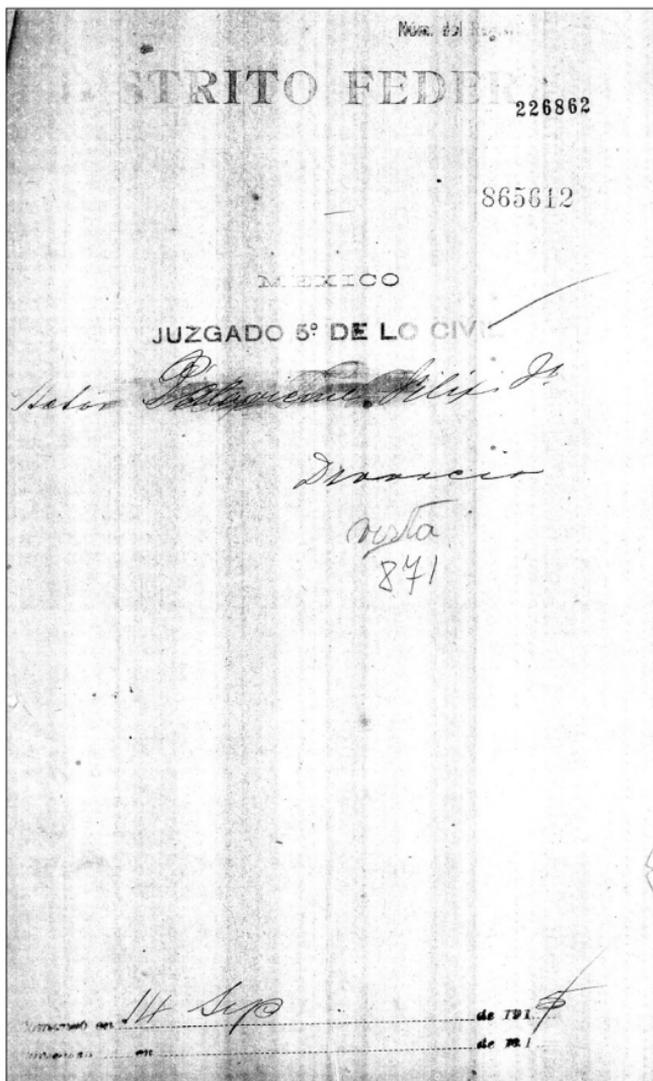
Matrimonio de Félix Palavicini con María Piñeyro, en la ciudad de San Juan Bautista, capital de Tabasco, 8 de la noche el día 31 de marzo de 1902. El primero de 21 años, ingeniero topográfico, sin religión, natural de la ciudad de [...], hijo legítimo de Juan Vicente Palavicini y de la Sra. Beatriz Loria, en segundas nupcias con el ciudadano Gregorio Castellanos; la señorita [...] de 15 años de edad, célibe, ejercitada en las labores [del hogar] de religión católica, natural y vecina de esta ciudad, hija del licenciado Manuel Piñeiro que vive con su referida hija en donde tiene este acto. Se otorga el consentimiento para la menor. En virtud de haberse llenado todos los requisitos que previene la ley se dio lectura al artículo 155º del Código Civil del Estado, la parte conducente de la ley de 23 de julio de 1859. En nombre de la República los declaro unidos en perfecto, legítimo e indisoluble matrimonio. Fueron testigos José Jesús Dueñas, Clemente Souza, Higinio Camelo, Rómulo [...] Fabre y Bernabé

Dueñas, mayores de edad, casados, el primero propietario, el segundo, tercero y cuarto abogado y el último agricultor y vecino de la ciudad de Leuducán, los otros dos son tíos de la contrayente y los demás declaran no ser parientes. [Rúbrica de todos los participantes].

Aquí está el origen de nuestra historia, cuando el joven ingeniero Palavicini se casó con la menor de edad María Piñeiro, con la autorización de su padre, en 1902, año de la consolidación del proyecto modernizador porfirista y de la llegada masiva de capitales extranjeros y de nuevas prácticas culturales. En esta época también se fue conformando la oposición a Porfirio Díaz en la que Palavicini militó desde muy tempranas fechas en su estado natal; en su autobiografía narra que desde esos años participaba activamente en congresos agrícolas protestando contra el sistema de peonaje por deudas. El joven Palavicini se sentía un reformador social convencido, que actuaba en pro de los desfavorecidos y cuya lucha tenía como objetivo el mejor reparto de la tierra. Al momento de casarse se declaró sin religión, en una clara actitud de rebeldía ante la Iglesia y sus instituciones. Los jóvenes intelectuales y profesionistas de la época, al romper con la tradición decimonónica,

VALE 50 CENTAVOS.		
DÍAS DE 27 DE ENERO DE 1857 JULIO 23 Y 28 DE 1859. DICIEMBRE 14 DE 1874.	EN NOMBRE DE LA	CÓDIGO CIVIL. REGLAMENTO DE 1º DE ENERO de 1904.
REPUBLICA DE MEXICO		
<p>Yo Juez del Estado Civil de esta Municipalidad, hago saber que la presente vieren, y certifico: que en el libro n.º <u>Tres</u> del Registro que es a mi cargo, a fojas <u>65 y 66</u> se encuentra asentada una acta del tenor siguiente:</p>		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> PARA 1914 Y 1915  </div>	<p>Al margen: Número 99 noventa y nueve. Matrimonio de Félix Palavicini, con María Piñeyro. Al cumplir en la Ciudad de San Juan Bautista, Capital del Estado de Tabasco, a las ocho de la noche del día 31 treinta y uno del mes de Marzo de 1902 mil novecientos dos mi Mariano Olvera, Juez del Estado Civil de esta Municipalidad ante en la Casa número 43 Cuarenta y tres de la 2ª calle de la Constitución, comparecieron con el objeto de celebrar matrimonio, el Ciudadano Félix F. Palavicini y la Señora Piñeyro, el primero, de 21 veintiun años de edad, casado, natural de esta Ciudad, con habitación en la 2ª calle de la Constitución número 43 noventa y ocho, hijo legítimo de Juan Bautista Palavicini y de la Señora Beatriz Piñeyro, casados nacidos en la Ciudad de San Juan Bautista, Tabasco, de 15 quince años de edad, célibe, ejercida en las labores de religión católica, natural y vecino de esta Ciudad, hije de Licenciado Manuel D. Piñeyro ya finado y de la Señora María Pineda de Piñeyro, que vive con su respectiva hija en donde se celebró este acto. Ambos Contrayentes manifestaron que verificaron la celebración matrimonial el día 12 doce del presente mes, que se publicó en los boletines de esta Municipalidad por el término legal, sin que se haya</p>	

Acta de matrimonio de Félix F. Palavicini y María Piñeyro,
31 de marzo de 1902.



Acta de inicio del juicio de divorcio de Félix Palavicini
en el Juzgado 5º de lo Civil del Distrito Federal,
14 de septiembre de 1915.

Sociedad Mexicana 026600
de
Geografía y Estadística.
1ª de la Academia Núm. 9.

Tengo la honra de invitar á Ud. atentamente
para la sesión de la Sociedad Mexicana de Geo-
grafía y Estadística, que tendrá lugar el próximo
jueves 14, á las 6 p. m., bajo la presidencia del

Sr. Lic. D. Félix Romero

y en la que el socio, ingeniero

D. Félix F. Palavicini,

disertará sobre:

El Profesionismo y la Clase Obrera:

I.—Las escuelas profesionales en la ac-
tualidad.

II.—La acción oficial en la enseñanza téc-
nica.

III.—El mejoramiento del obrero por la in-
tervención del Estado.

México, marzo de 1912.

El Secretario Perpetuo,
Francisco Belmar.



Palavicini, comprometido en causas sociales, 1912.



El joven Palavicini entre 1903 y 1906.

estaban buscando nuevos caminos culturales y sociales; no es casualidad que tanto Madero como Palavicini se caracterizaran por una creciente participación política y por su lucha para acabar con las injusticias del sistema.

Finalmente, es relevante comentar que el matrimonio se realizó bajo la ley juarista del “matrimonio civil” de 1859 que, como se mencionó antes, mantuvo el principio religioso y sacramen-

tal de la indisolubilidad matrimonial, a pesar de ser una ley emanada de la Reforma liberal y promulgada por un Estado que se pretendía laico.

En la demanda de divorcio se muestra la verdadera cara del poderoso funcionario carrancista. Palavicini tenía a su favor todas las armas del poder, que utilizó en su breve y precisa demanda del 14 de septiembre de 1915, cuyos fundamentos fueron los siguientes seis puntos:

1. Según aparece acreditado con la copia certificada que debidamente legalizada acompaño en dos fojas útiles, contraje matrimonio civil con la Srita. María Piñeiro [...]

2. Durante nuestro matrimonio hemos procreado cinco hijos, de los cuales viven Manuel, Beatriz, Laura y Esperanza, debidamente inscritos a su nacimiento en las oficinas del Registro Civil.

3. La Sra. Piñeiro de Palavicini vivió en el domicilio conyugal hasta el día primero de agosto de mil novecientos catorce, en cuya fecha lo abandonó llevándose consigo a las tres niñas.

4. Sin que yo lo supiera, mi esposa tenía relaciones ilícitas desde antes del primero de agosto del citado año con el Sr. Don Guillermo Boisson González, y al abandonar el domicilio conyugal en la fecha expresada se fue a vivir maritalmente con dicho señor.

5. A consecuencias de procedimientos policiales practicados en la casa No. 4 de la calle de Lafragua en esta ciudad y con motivo distinto del de este escrito, fueron aprehendidos en la casa mencionada el día catorce de noviembre de mil novecientos catorce, la Sra. Piñeiro de Palavicini y el Sr. Boisson González, quienes vivían en ella como marido y mujer, usando para pasar desapercibidos los nombres de Josefina Suárez de González y el de Guillermo González.

6. La Sra. Piñeiro de Palavicini confesó categóricamente su delito, ante el C. Juez de lo Correccional y en las oficinas de la Policía, que tomaron conocimiento del negocio, debiendo yo advertir que si bien es cierto que por los informes tomados a raíz del abandono del domicilio conyugal, supe que la Sra. se había ido a vivir con el Sr Boisson González, no adquirí la certeza de ello sino hasta el catorce de noviembre del año próximo pasado, en que, por las declaraciones rendidas ante la Policía, adquirí el pleno convencimiento del adulterio cometido.

En el análisis en detalle de estos puntos que presenta Palavicini en su demanda de divorcio es como podemos ir conociendo la compleja vinculación entre lo público y lo privado de su vida. En primer lugar hay que mencionar que su crisis familiar y la infidelidad de su mujer sucedieron un año antes de

que presentara la demanda de divorcio; él promovió la demanda de divorcio a mediados de septiembre de 1915, 10 meses después del adulterio comprobado de su mujer. ¿Por qué? Porque desde ese momento ya tenía en mente apoyar la reforma del divorcio y terminar de convencer a Carranza de la necesidad de legislarlo. Por lo que surge la interrogante de saber si dicha reforma tan importante en la historia de la familia en México obedeció, parcialmente, a una necesidad muy personal de Palavicini. Pero revisemos con calma los seis puntos para entender si hubo o no conflicto de intereses.

El texto empieza con la participación de Palavicini en el movimiento maderista: después de siete años de matrimonio y de residir por un tiempo en la ciudad de México, Palavicini se unió al Partido Antirreeleccionista de Madero en 1909 y lo acompañó en su gira presidencial. Poco tiempo después se convirtió en director del periódico *El Antirreeleccionista*, al tiempo que inició un amorío con una joven que trabajaba en el Teatro Popular Manuel Briseño, con quien según sus propias palabras salía con ella “a tomar el café y la acompañé hasta su casa una vez y otras veces”.³⁵ No tengo noticias de que esas infidelidades o sus continuas ausencias al

³⁵ Palavicini, *Mi vida revolucionaria*, p. 63.

acompañar a Madero en su gira presidencial hayan desgastado la relación con su esposa María Piñeiro, así que sólo lo podemos considerar una hipótesis. Después de la elección presidencial de Madero y de convertirse Palavicini en diputado por el distrito electoral de Tabasco en la XXVI Legislatura, le compró a su esposa una casa en Santa María la Ribera en diciembre de 1912, regalo producto del amor, la reconciliación o la búsqueda del perdón?

En su biografía, Palavicini se refiere a sus constantes ausencias, las múltiples carencias y privaciones que tuvo por militar en la oposición y sus escasos ingresos en toda esa época, además de vivir en un constante sobresalto, aunque no hace referencia a la compra de un inmueble que sí menciona en el convenio de disolución de la sociedad conyugal. Finalmente la relación matrimonial se deterioró del todo tras el golpe militar de Victoriano Huerta y el encarcelamiento de Palavicini durante los sucesos de la Decena Trágica en 1913, que se prolongó seis meses, y posteriormente, a principios de 1914, se convirtió en perseguido político del huerismo lo que alteró toda su vida. Mientras estuvo preso, Palavicini sufrió una excitación nerviosa y, según sus palabras, estuvo a punto de suicidarse.³⁶

³⁶ Palavicini, *Mi vida revolucionaria*, pp. 180 y ss.

Sin embargo, cabe comentar que en su autobiografía Palavicini manejó de forma sesgada y persuasiva los hechos al afirmar que debido a la inestabilidad provocada por la dictadura huertista su hogar había desaparecido y no sabía el paradero de sus pequeñas hijas, pero en realidad no fue la crisis social ni militar de la esfera pública sino la crisis familiar de su ámbito privado lo que provocó la desaparición de sus hijas, pues su esposa acababa de fugarse con su amante llevándose consigo a sus tres pequeñas niñas. Palavicini intencionalmente ocultó esa información para seguir ensalzando su labor heroica en favor de la revolución e indirectamente buscaba convencer al lector de que sus hijas fueron víctimas de la persecución huertista.

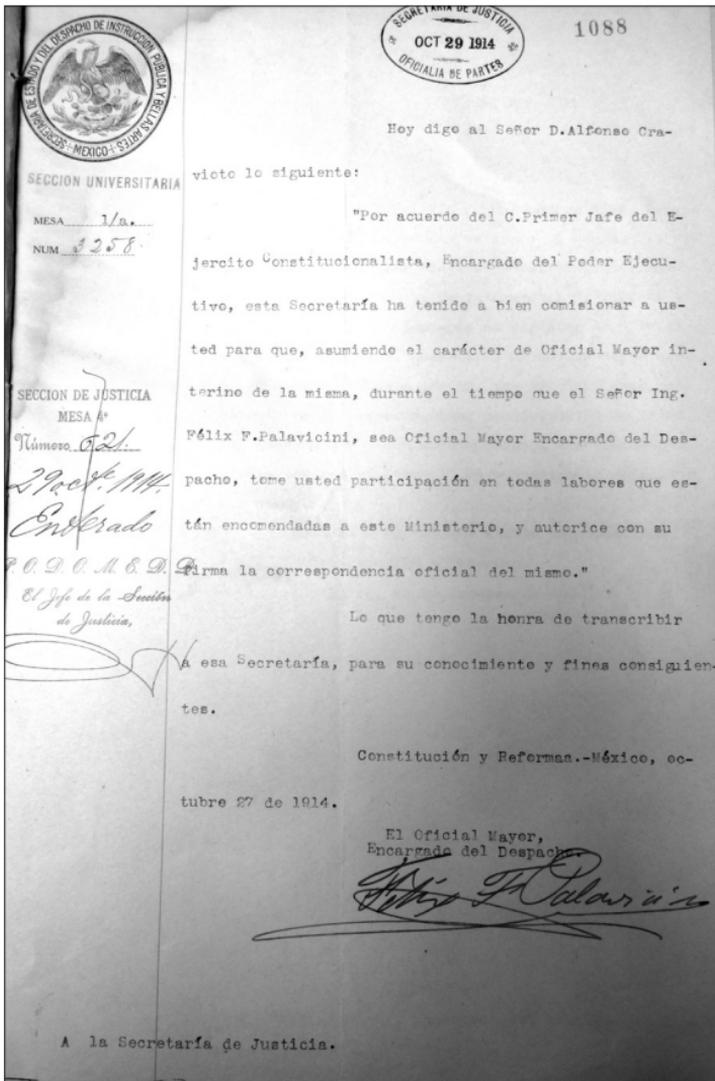
Puedo suponer que mientras Palavicini estuvo en prisión o era perseguido político, María Piñeiro comenzó su relación amorosa con el librero Guillermo Boisson González, pero cuando cayó la dictadura huertista y Palavicini dejó de esconderse, Piñeiro supo que su esposo regresaría al domicilio conyugal y para evitar el encuentro decidió huir con su amante y se llevó a sus tres hijas. El mayor de los hijos, Manuel Palavicini Piñeiro, no se fue con su madre porque se encontraba estudiando en la Lawrence Academy de Groton,

Massachusetts, y luego en el Rutgers College en New Brunswick, ambos en Estados Unidos.³⁷

Mientras tanto, desde el mes de marzo de 1914 Carranza encabezó la oposición a la dictadura huertista y después de derrocado Huerta en junio de ese año, Palavicini salió de su escondite y al igual que muchos otros exmaderistas se incorporó a las filas del constitucionalismo. Pronto, Palavicini se convirtió en un hombre muy cercano a Carranza y fue nombrado encargado del despacho del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Precisamente después de convertirse en un poderoso funcionario carrancista, y gracias a sus viejos contactos y a su experiencia periodística, pedagógica y parlamentaria, es cuando podemos suponer que solicitó a la policía capitalina la localización de sus hijas y de su esposa infiel, quien finalmente fue tomada presa el 14 de noviembre de ese año, según el punto cinco de la demanda.

³⁷ Manuel Palavicini Piñeiro tuvo una vida pública destacada: miembro de la Barra de Abogados y de la Legión de Honor Mexicana, vinculado a empresas bancarias, fundador del Instituto Nacional de Administración Pública, presidente de asociaciones como la de Hijos de Diputados Constituyentes 1916-1917 y del Ateneo Nacional de Ciencias y Artes de México. Véase INAP, *Semblanza de los miembros fundadores*.

Durante esos meses de búsqueda de su mujer, puedo suponer que lo obsesionó la idea de tomar revancha contra María Piñeiro, pero sucedió algo que no es explicable, a menos que haya un interés oculto y una astuta y deshonesta planeación: Palavicini como esposo ofendido que tenía totalmente comprobado el adulterio de su mujer, sólo promovió la demanda penal de adulterio y secuestro de sus hijas en contra de María, pero pospuso iniciar la demanda de divorcio más de 10 meses. ¿Por qué? Quizá porque comenzó a acariciar la idea de apoyar la propuesta carrancista de legislar el divorcio total y decidió mejor esperarse para tramitar más adelante un divorcio que lo convertiría en un hombre libre y podría casarse con una mujer joven y fiel. Considero que desde ese momento Palavicini se obcecó con la idea del divorcio, el castigo y la venganza. No se trata de convertirlo en un personaje enfermo de celos, sino más bien de entender el comportamiento de un hombre educado con los valores decimonónicos pero imbuido ya de las modernas ideas del amor romántico y que se sentía profundamente herido en su honor masculino por el adulterio de su mujer. Como ya se mencionó, la infidelidad de una esposa era totalmente rechazada y condenada por la sociedad patriarcal de la época.



Oficio firmado por Palavicini como encargado del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, octubre de 1914.

Poco tiempo después de promover la demanda penal contra su esposa, Palavicini tuvo que salir huyendo de la ciudad de México, junto con todo el bando constitucionalista, debido a que el ejército zapatista comenzó a tener un mayor control sobre la zona. Así que entre octubre y noviembre de 1914 Carranza y todo su gabinete organizaron su traslado al puerto de Veracruz. Y como si fuese una trama novelesca, Palavicini solicitó el favor de la policía para seguir a su esposa y su amante, “quienes vivían como marido y mujer”, al tiempo que empacaba los papeles de su oficina y preparaba su huida.

Instalado ya en el puerto de Veracruz, todo el mando constitucionalista comenzó a discutir las reformas que se incorporarían a su programa revolucionario, por lo que la cuestión del divorcio fue cobrando mayor realce en las prolongadas e interminables charlas entre Palavicini, Manuel Rojas y Carranza. Este último, por cierto, tampoco tenía un matrimonio “feliz” con su esposa Virginia Salinas, ya que mantuvo una prolongada relación adúltera con Ernestina Hernández.³⁸ Aunque Carranza nunca se divorció, su propia vida conyugal lo hizo muy sensible a dicha problemática.

³⁸ Sefchovich, *La suerte de la consorte*, pp. 207-211; Barrón, *Carranza*, p. 31.

En noviembre de 1914 en Orizaba y a propuesta de Palavicini, Carranza formó la Sección de Legislación Social, dependiente del Ministerio de la Instrucción Pública. Dicha sección estuvo encargada de redactar las reformas sociales del constitucionalismo, entre ellas la del divorcio; sus integrantes fueron miembros de la XXVI Legislatura maderista, entre ellos el guanajuatense José Natividad Macías; el jalisciense Luis Manuel Rojas; el hidalguense y miembro del Ateneo de la Juventud Alfonso Cravioto; Manuel Andrade Pliego, Juan N. Frías y Félix Palavicini; todos abogados, excepto Palavicini quien era ingeniero. La forma en que trabajaron fue discutir en grupo las ideas y una taquígrafa, llamada Máxima Ruiz, iba tomando nota de los acuerdos.³⁹

En su autobiografía, Félix Palavicini narra cómo se redactó el proyecto de ley de divorcio, entre noviembre y diciembre de 1914, cuando Carranza y la Sección de Legislación Social viajaban cerca de Veracruz en el tren presidencial, llamado *Amarillo*. Durante las discusiones de los reformistas, las disputas eran acaloradas y la lucha de egos y vanidades estaba a la orden del día; en esos debates, Palavicini, excelente polemista y orador,

³⁹ Becerra, *Palavicini desde abajo*, p. 133.

desempeñó un papel fundamental al ser uno de los más claros promotores del divorcio revolucionario debido a las complejas interrelaciones entre su vida pública y privada. En el contexto anterior es como podemos entender la reforma del divorcio total en México que estableció:

El matrimonio podrá disolverse en cuanto al vínculo, ya sea por el mutuo y libre consentimiento de los cónyuges cuando el matrimonio tenga más de tres años de celebrado, o en cualquier tiempo por causas que hagan imposible o indebida la realización de los fines del matrimonio, o por faltas graves de alguno de los cónyuges, que hagan irreparable la desavenencia conyugal. Disuelto el matrimonio los cónyuges pueden contraer una nueva unión legítima.⁴⁰

Así quedó la primera ley, parte de toda la reforma social emprendida, y el 29 de diciembre de 1914 se emitió el primer decreto constitucionalista de legislación del divorcio que reformaba las leyes reglamentarias de las adiciones y reformas de la Constitución federal decretadas el 25 de diciembre de 1873.⁴¹ Es decir, el primer decreto del

⁴⁰ Carranza, *Codificación*, pp. 147-150.

⁴¹ Cabe señalar que poco tiempo después de que Benito Juárez decretó el divorcio en 1859, junto con todas

constitucionalismo buscó respetar todas las formas jurídicas; por tal motivo, primero se reformaron las Leyes de Reforma y sus reglamentarias incorporadas a la Constitución federal. Esta primera ley es la justificación ideológica, entendida como los fundamentos doctrinarios del divorcio, que, como veremos más adelante, es una compleja mezcla entre el tradicionalismo liberal decimonónico y las modernas prácticas del matrimonio romántico y del individualismo.

Puedo plantear varias hipótesis en torno a la participación protagónica de Palavicini en este primer decreto: la primera, es el estricto apego del bando constitucionalista a la herencia liberal y al legado juarista de las Leyes de Reforma, del que era ferviente admirador Palavicini; la segunda, este decreto no es una reforma jurídica que hubiese requerido un conocimiento técnico y especializado de los abogados carrancistas (Luis Cabrera, Luis Manuel Rojas, por ejemplo) sino sólo su justificación ideológica; tercera, el decreto incluye una categoría que Palavi-

las demás Leyes de Reforma entre 1855 y 1862, se desató un fuerte debate en torno a su legalidad pues habían sido decretadas por el presidente pero no fueron promulgadas por el Congreso. Finalmente, con la ley del 25 de diciembre de 1873 dichas leyes fueron incorporadas al texto constitucional terminando así con su ilegalidad legislativa.

cini utiliza frecuentemente tanto en sus *Memorias* como en sus novelas: “las clases desheredadas”, y la cuarta y última, las propias afirmaciones de Palavicini en sus *Memorias*, cuando él estaba a cargo de la Sección de Legislación Social, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El segundo decreto constitucionalista del divorcio se emitió el 12 de febrero de 1915 y fue la reforma propiamente dicha al Código Civil del Distrito Federal y Territorios de 1884 en el capítulo v, relativo al divorcio, en particular en los artículos que estaban en concordancia con las causas y consecuencias de la disolución del matrimonio.⁴² Este decreto totalmente jurídico enfatiza con claridad que desde ese momento, y para evitar cualquier “mala inteligencia”, la sociedad mexicana ya no deberá entender la palabra divorcio como la separación de lecho y habitación, sino como su nuevo significado que “rompe” el vínculo marital y deja a los consortes en aptitud de contraer una nueva unión legítima.⁴³

⁴² “Decreto del 12 de febrero de 1915: reforma a los artículos 155, 226-256, 387, 290, 300, 1973, 1974, 2051, 2052, 2054, 2086 y 2183 del Código Civil del Distrito Federal y Territorios de Baja California de 1883, en Carranza, *Codificación*, pp. 168-181.

⁴³ Carranza, *Codificación*, p. 172.

Además de haber estado estrechamente vinculado a la creación de la reforma del divorcio, Palavicini también fue su principal propagandista al dirigir la campaña en su favor tanto en la ciudad de México como en el puerto de Veracruz. De lo que se trataba era de crear una corriente de opinión favorable al divorcio. Estas acciones estuvieron en gran concordancia con la enorme importancia que Carranza dio a la propaganda de su régimen por medio de la prensa, en la que se publicitó la imagen de modernidad que quería proyectar.

Al llegar a Veracruz, entre las principales funciones que Carranza encomendó a Palavicini fue hacerse cargo de los periódicos de la Revolución desde la Dirección Política de la Prensa, que subvencionaba y formulaba programas periodísticos para diarios como *El Pueblo*, dirigido por el propio Palavicini, *El Demócrata*, *La Vanguardia* y el que fungió como órgano oficial del carrancismo: *El Constitucionalista*.⁴⁴

Palavicini señaló que mediante la prensa buscó crear una orientación positiva hacia las reformas sociales y en pro de una nueva constitución. De esta manera, la prensa se convirtió en un arma de proselitismo fundamental para los constitucionalistas,

⁴⁴ Del Palacio, "La prensa" p. 47.

Numero 4.-H. Veracruz, Enero 2 de 1915.

EL CONSTITUCIONALISTA

PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION

LAS LETYAS Y DISPOSICIONES DE CARACTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Este periódico se publicará una ó dos veces por semana. El número del día de circulación es el correspondiente.

DIRECTOR: LIC. JOAQUIN OROPEZA

Este periódico de hoy en adelante se publicará por el acuerdo de la Secretaría de Gobernación a partir del primer número.

SECRETARIA DE GOBERNACION

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y Jefe de la Revolución, se ha servido dírjeme el siguiente Decreto:

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y Jefe de la Revolución, en virtud de las facultades de que me encuentro investido y

CONSIDERANDO:

QUE EL MATRIMONIO TIENE COMO, QUE LA ENFERMEDAD DEL EJERCICIO ESSENCIAL LA PROTECCION DE LOS HIJOS Y LA BUENA EDUCACION ENSEÑAN QUE EL DIVORCIO QUE SE DA CONTRAVENTAS PARA SOPORTAR DIO NACIONAL DE SUBRANCA, HASTA LAS CARGAS DE LA VIDA; QUE, EN DONDE ES POSIBLE, LOS ERRORES DE ESA VIRTUD SE CONTRA SEMPRE UNIONES QUE NO PUEDEN O NO DE EN CONCEPTO DE UNION DEFINITIVA, BEN SUBSISTIR;

QUE LOS CONYUGES AL UNIRSE TIENEN CONSERVADO POR ESE MEDIO QUE ADMITIENDO EL PRINCIPIO EN LA REALIZACION DE SUS MAS ALTOS TALENTO, PERO, DESGRACIADAMENTE DE REFORMA DE QUE EL MATRIMONIO SIEMPRE SE ALCANZAN LOS FINES MONDO EN UN CONTRATO CIVIL, POR PARA LOS CUALES FUE CONTRAIDADO, PRINCIPALMENTE POR EL DEL MATRIMONIO, Y POR EJERCICIO, PONTANEA Y LIBRE VOLUNTAD DE NACES QUE PUEDAN SER ESTOS CA LOS CONTRAVENTAS, ES ABUSIVO SO LA LEY DEBE JUSTAMENTE QUE DEBA SUBSISTIR CUANDO SEA ATENDER A REMEDIARLOS, RELE VOLUNTAD FALTA POR EL TANTO EN VANDO A LOS CONYUGES DE LA OBLI O CUANDO EXISTAN CAUSAS QUE MIGACION DE PERMANECER UNIDOS DU, gan DEFINITIVAMENTE IRREPARANTE TODA SU EXISTENCIA, EN UN BLE LA, DESUNION CONSUMADA YA ESTADO IRREGULAR CONTRARIO A POR LAS CIRCUNSTANCIAS; NATURALIZA Y A LAS NECESIDADES HUMANAS;

QUE LO QUE HASTA AHORA SE HA DAD DE CARACTERES FUERAN QUE LLAMADO DIVORCIO EN NUESTRA LE, DEMARCHE POR LA VOLUNTAD DE DILACION, O SEA LA SIMPLE SEPA, LAS PARTES, SE HACE SOLAMENTE RACION DE LOS CONORTES SIN DI, NECESARIO CERCIONARSE DE LA DE SOLVER EL VINCULO, UNICA FORMA FINITIVA VOLUNTAD DE ERON CON QUE PERMITO LA LEY DE 14 DE DI, YUGES PARA DIVORCIARSE, Y DE LA CIEMBE DE IRA, LEJOS DE SATISFA, IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA DE REME, DIAR SU NECESIDAD LEGAL DE REDU, DIAN SUS DESAFUERZAS O DE RE, EN, A SU MINIMA EXPRESION, LAS SOLVER SU CRISIS, LO CUAL PUEBE DESGRACIADAS, SOLO CREA UNA O, DE UN PERIODO RACIONAL, DE TIE, PLACION IRREGULAR, PERO QUE LA PO, DESDE LA CELEBRACION DEL MA, QUE TRATA DE REMEDIAR, PORQU, TRIMONIO HASTA QUE SE PERMITA FOMENTA LA DISCORDIA ENTRE LAS S, DISOLUCION, PARA CONVENCERSE FAMILIAR, LASTIMANDO HONORAN, AS DE QUE LA DESLUCION MORAL, DE TE LOS AFECTOS ENTRE PADRES E, LOS CONYUGES ES IRREPARABLE, HIJOS Y EXTENDIENDO LA DESMORA, LIZACION EN LA SOCIEDAD;

QUE POR OTRA PARTE, EL DIVORCIO POR CONSENTIMIENTO MUTUO ES UN MEDIO DISCRETO DE CUBRIR LAS CULPAS GRAVES DE ALGUNO DE LOS CONYUGES POR MEDIO DE LA VOLUNTAD DE AMBOS PARA DIVORCIAR, SE SIN NECESIDAD DE DEJAR SOBRE TIENE TODO SER HUMANO DE PROCU, LAS RESPECTIVAS FAMILIAS, O NO DAR SU BIENESTAR, LA SATISFAC, BRE LOS HIJOS, LA RANCHA DE UNION DE SUS NECESIDADES, POR DESHONRA;

SIANTO CONDENA A LOS CONYUGES SEPARADOS A PRESENTA INAFELI, PARA LOS MAS ALTOS FINES DE LA VIDA;

QUE, ADEMAS ES BIEN CONOCIDA LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL MATRIMONIO ENTRE LAS CLASES DE-

HEREDADAS DE ESTE PAIS ES EL CONDICION DE EMPLAYTUO QUE EN CERCIONAL, REALIZANDISE LA MAYOR LA ACTUALIDAD, TIENE; NEXOS POR AMARIADO, QUE CASI QUE, POR OTRA PARTE, LA INSTI, NUNCA LLEGAN A LEGALIZARSE, YA TUCION DEL DIVORCIO SE ENCONTRA, SEA POR LA POBREZA DE LOS INT, RIA OBSTACULO SERIO EN LAS CLA, BERADOS O POR TEMOR INSTINTIVO DE CONTRAER UN LAZO DE CONYU, SES ELEVADAS Y CULTAS, SUPUESTO LAS ENFERMEDADES DE OTROS PAU, CUENCIAS IRREPARABLES, Y EN ES, ES EN DONDE SE ENCUENTRA ES, TARECLOS, LAS TIENE ACOSTUMBR, LA INSTITUCION DEL DIVORCIO QUE D, DISUELVE EL VINCULO QUE PROE, MAS DIRECTO Y PODEROSO PARA RE, TAMENTE NATURAL.

QUE LA EXPERIENCIA DE PAISES TAR CULTOS COMO INGLETERRA, FRANCIA Y ESTADOS UNIDOS DE NOR, TEE AMERICA HA DEMOSTRADO YA, HASTA LA EVIDENCIA, QUE EL DI, VORCIO QUE DISUELVE EL VINCULO, ES UN PODEROSO FACTOR DE MOR, LIDAD, PORQUE FACILITANDO LA FOR, MACION DE NUEVAS UNIONES LEGIT, MAS EVITA LA MULTIPLICIDAD DE LOS CONCUBINAJES, Y POR LO TAN, TO EL PERNICIOSO INFLUJO QUE NE, CESARIAMENTE EJERCEN EN LAS CON, TUMBRES PUBLICAS, DE MAYOR ES, TABILIDAD A LOS AFECTOS Y NERA, CIONES CONYUGALES; ASEGURA LA FELICIDAD DE MAYOR NUMERO DE FAMILIAS Y NO TIENE EL INCONVI, NIENTE, GRABE DE OBLIGAR A LOS, POR "EJERCIO O LIBERTAD, PUE, HON AL MATRIMONIO; 7-RACER, AUF, FALTA CON LA ESCALVITUD DE TO, DI-TO VIDA;

QUE, ADEMAS ES UN HECHO PUE, RA DE TODA DUDA QUE EN LAS CLA, SES MEDIAS DE MEXICO LA FUER, DERMIO A LAS CONDICIONES ESPECIA, LES DE EDUCACION Y COSTUMBRES DE DICHA CLASES, ESTA INCORPOR, TADA PARA LA LUCHA ECONOMICA POR LA VIDA, DE DONDE RESULTA QUE LA MUJER CUYO MATRIMONIO LLEGA, A SER UN FRAGADO SE CONVIERNE EN UNA VICTIMA DEL MARIDO, Y SE ENCUENTRA EN UNA CONDICION DE ESCALVITUD DE LA CUAL, LE ES IM, POSIBLE TALIR SI LA LEY NO LO TO, EMANCIPE, DESVINGULARLA DEL, MARIDO;

QUE, EN EFECTO, EN LA CLASE ME, DRA LA SEPARACION SERIAN BIEN, PRA PROVOCADA POR CULPA DEL MA, RIDO, Y ES DE ORDINARIO LA MUJER, RITO, Y AS LELEGADO A CONSERV, HASTA HOY OTRO, COBA QUE APAR, TAR TEMPORALMENTE A LA MUJER DEL MARIDO, PERO SIN REMEDIAR EN, MADA SUS CONDICIONES, ECONOM, CAS Y SOCIALES, POR LO QUE BIEN DI, DA EL ESTABLECIMIENTO DEL DIVO, CIO TENDRIERA, PRINCIPALMENTE EN NUESTRA CLASE, MEDRA A LEVAN, TAR A LA MUJER, Y A DARLE PO, SIBILIDADES DE EMANCIARSE DE LA,

FOR LO TANTO, ME TENDIO A BIEN DECRETAR LO SIGUIENTE:

Art. 10.-Se reforma la fracción IX del artículo 23 de la Ley de 14 de Diciembre de 1874 reglamentaria de las Adiciones y Reformas de la Constitución Federal decretadas el 25 de Diciembre de 1873, en los términos siguientes:

Fracción IX.-El matrimonio podrá disolverse en cuanto al vínculo, ya sea por el mutuo y libre consentimiento de los cónyuges cuando el matrimonio tenga más de tres años de celebrado, o en cualquier tiempo por causas que hagan imposible o indebida la realización de los fines del matrimonio, o por faltas graves de alguno de los cónyuges, que hagan irreparable la desavenencia conyugal. Disuelto el matrimonio, los cónyuges pueden contraer una nueva unión legítima.

Decreto de reforma del divorcio publicada en *El Constitucionalista*, periódico oficial de la Federación, el 2 de enero de 1915.

quienes durante su estancia en Veracruz promocionaron en sus páginas un sinnúmero de actividades propagandísticas y publicitadas, como conmemoraciones, marchas, desfiles, mítines obreros, conferencias dirigidas al “pueblo”; se buscaba así difundir entre la población la conciencia revolucionaria carrancista.

Como parte de esta campaña en favor de las reformas constitucionalistas, mes y medio antes de su promulgación, el periódico *El Sol* de la ciudad de México anunció que realizaría una sensacional encuesta acerca del divorcio, ya que tal cuestión era una de las muchas reformas que traía en cartera la “revolución triunfante”.⁴⁵ La idea original del director del periódico, Gonzalo de la Parra, era publicar opiniones a favor de la reforma del divorcio emitidas por doctores y juristas, sacerdotes, políticos, profesores, artistas, damas aristocráticas, obreros, literatos y divorciados. Los artículos se publicaron entre el 12 y el 28 de noviembre de 1914 y se suspendieron del todo cuando Palavicini partió para Córdoba a finales del mismo mes. *El Sol* buscaba ser ameno e introdujo algunas bromas que supuestamente divertirían a

⁴⁵ “Ellas y nosotros”, *El Sol. Diario de la Tarde*, 12 de noviembre de 1914, p. 2.

sus lectores como cuando se le preguntó a un amigo de la redacción si estaba a favor del divorcio, y él contestó,

- No soy partidario del divorcio —nos dijo,
- ¿Por qué? —le replicamos extrañados.
- Por la sencilla razón de que no lo soy del matrimonio.
- Bien por la chuscada; pero nada nos resuelve.⁴⁶

Una de las pocas figuras públicas de la época que sí pudo entrevistar el periodista fue la diva Mimí Derba, quien se dijo partidaria del divorcio siempre y cuando no hubiese hijos.⁴⁷

También se buscó relacionar la futura reforma de los constitucionalistas con la vieja tradición liberal que en el siglo XIX intentó introducir el divorcio vincular a México. Se narró la historia de la iniciativa que promovió el diputado Juan Antonio Mateos ante el Congreso de la Unión en 1891,

⁴⁶ El Duende, “Ellas y nosotros. Alrededor del divorcio”, *El Sol. Diario de la Tarde*, 16 de noviembre de 1914, p. 2.

⁴⁷ El Duende, “El estado ideal de la mujer es la viudez. Ellas y nosotros: nuestras entrevistas. Así opina Mimí Derba”, *EL Sol. Diario de la Tarde*, 28 de noviembre de 1914, p. 2.

” “El estado ideal de la mujer, es la viudez”

(ELLAS Y NOSOTROS: NUESTRAS ENTREVISTAS)

ASI OPINA MIMI DERBA

Mimi Derba, la hierática artista cuya serenidad intranquiliza al más pintado, recibió al **duende** en su camerino, durante un entresacto.

—Vengo por las cuartillas prometidas.

—Se las debo.

—Pues usted me las pagará.

—Si no, me embarga usted por el monto de la deuda.

—Usted **si** que me embarga... de emoción.

—Me alegro.

—Gracias. ¿Pregunto?

—Pregunte.

—¿Es usted partidaria del divorcio?

—Me parece prematura su pregunta... Todavía no me he casado, y ya me habla usted de separaciones...

—Pero usted, cuya madurez de criterio iguala al verdor de su juventud...

—Silencio; prefiero contestarle. Desde mi circunstancial punto de vista, soy partidaria del divorcio cuando el mal avenido matrimonio no tiene hijos; y cuando la unión fructificó, soy partidaria también, siempre que el divorcio se establezca sin que padezcan los hijos por ningún sentido; he aquí el gran problema: buscar la mejor forma, dentro o fuera de la ley, para que el divorcio sea realmente la válvula de escape por donde puedan fugarse dos semejantes en discordia, cuyo hogar sea un infierno.

—¿De modo que la separación?...

—La separación resuelve el conflicto, ya lo creo; el conflicto sentimental del marido y de la mujer. Ahora, el conflicto económico y también sentimental de los hijos, puede, a las veces, ser un grave obstáculo, por la intransigencia de las partes; pero en muchos casos no ofrece dificultades.

—Muy bien. Y ¿qué fórmula matrimonial le parece a usted mejor: la civil o la religiosa?

—La civil, por supuesto.

—¿Cuál, a su juicio, es el estado preferible para la mujer?

—Pues, a mi juicio, el estado ideal de la mujer es el de la viudez.

—Y con respecto a lo eterno del lazo matrimonial, ya sea por lo eclesiástico, ya por lo civil, bien por au-



SRITA MIMI DERBA

Entrevista a Mimí Derba sobre el divorcio
en *El Sol. Diario de la tarde*, 28 de noviembre de 1914.

aunque erróneamente el periodista atribuyó la paternidad de dicha iniciativa al diputado Manuel Flores.⁴⁸ En el puerto de Veracruz, el periódico que más notas publicó sobre el divorcio fue *El Pueblo*, que dirigía Palavicini.

Otra de las acciones propagandísticas del constitucionalismo fue proyectar una imagen de modernidad mediante la multiplicación de los espectáculos de cine, música y teatro en el puerto de Veracruz. Por ello, Palavicini pensó en incorporar a su campaña en favor del divorcio a figuras de renombre internacional, como la diva Virginia Fábregas, quien siempre estuvo estrechamente relacionada con Carranza.

Palavicini buscó a su colega y amigo, el dramaturgo y también periodista Marcelino Dávalos, quien era muy cercano a la Fábregas, y juntos, el escritor y la diva, aceptaron colaborar en la acción propagandística del constitucionalismo, y mientras que Dávalos escribía una obra cuya temática era la imperiosa necesidad del divorcio, Virginia se preparaba para el papel protagónico. A escasos

⁴⁸ El Duende, "Ellas y nosotros. Alrededor del divorcio. Nuestras entrevistas", *El Sol. Diario de la Tarde*, 17 de noviembre de 1914, p. 1. Para revisar todas las iniciativas del Congreso en torno al divorcio durante el siglo XIX, véase García Peña, *El fracaso del amor*, pp. 35 y ss.

dos meses de la última reforma del divorcio, el 15 de abril de 1915, Fábregas y Dávalos representaron en el Teatro Principal de Veracruz la obra *Indisoluble* a cuyo estreno acudió toda la plana mayor del gobierno carrancista.⁴⁹

En dicha obra Dávalos escenifica el drama que muchas parejas mexicanas estaban viviendo a principios del siglo xx, cuando el divorcio total era una creciente necesidad social y el matrimonio seguía siendo para toda la vida, sin la posibilidad de su disolución. *Indisoluble* se presentó como una obra de tesis, con una gran efectividad sentimental aunque sin ahondar demasiado en las posibles consecuencias del divorcio. Es un drama de un profundo realismo y representa la absoluta incompatibilidad de una pareja cuyo matrimonio fue un error de juventud, pero que debido a la indisolubilidad su sufrimiento no podía terminar. Lo que aquí quiero destacar es que tanto Dávalos como Fábregas, a quienes unía algo más que una íntima amistad, se convirtieron en defensores del nacionalismo revolucionario constitucionalista y en propagadores de la reforma del divorcio.⁵⁰

⁴⁹ Reyes de la Maza y Fábregas, *Virginia Fábregas*, p. 137.

⁵⁰ Dávalos, *Indisoluble*.



Virginia Fábregas en la última escena de *Indisoluble*, tres años después de su estreno, en *El Universal Ilustrado*. *Semanario Artístico Popular*, 13 de julio de 1917.

Hasta este momento de mi narración ya se ha explicado el contexto del juicio de divorcio de Palavicini, conocemos también su activa participación tanto en la creación como en la propaganda de la reforma del divorcio en Veracruz, lo que me resta es revisar la resolución o sentencia final de su juicio de divorcio. Para ello es necesario aclarar que para agosto de 1915, después de los triunfos militares de Álvaro Obregón en el Bajío, el grupo constitucionalista pudo regresar a la ciudad de México y establecer en ella de forma definitiva su gobierno.

A las pocas semanas de haberse instalado en la capital, Palavicini presentó su demanda de divorcio en la que solicitaba al juez dictar sentencia de la siguiente manera:

- Que ha procedido la acción de divorcio que deduzco en contra de la Sra. María Piñeiro de Palavicini, por haber abandonado ésta el domicilio conyugal y cometido un adulterio y por consiguiente:
- Que ha quedado disuelto el vínculo conyugal y que los cónyuges recobramos entera capacidad para contraer un nuevo matrimonio.
- Que los hijos habidos en el matrimonio quedan bajo mi potestad, perdiendo la Sra. Piñeiro de Palavicini todo poder sobre la persona y bienes de ellos.

- Que debe procederse a la liquidación de la sociedad legal, devolviéndose a cada consorte sus bienes propios, tomándose todas las precauciones para asegurar las obligaciones de ambos cónyuges entre sí y con respecto a los hijos en vista de la nueva situación.
- Pido a Ud. igualmente [...] depositar a la cónyuge culpable en casa de persona decente [...]

Antes de conocer la resolución final del juez es necesario contrastar el comportamiento de Palavicini con el de su esposa en el momento del juicio. Durante todo el proceso judicial Palavicini siempre se presentó como un hombre intachable, a pesar de sus continuas ausencias y nada ocultos adulterios, y toda la justificación de la demanda la sustentó en la averiguación penal contra María Piñeiro por adulterio comprobado que había tramitado 10 meses atrás. Pero, ¿quién era María Piñeiro? Sabemos que fue durante 13 años la esposa de Palavicini, también que era seis años menor que su marido (cuando se casaron él tenía 21 años y ella 15, así que necesitó la aprobación de su padre, el licenciado Manuel Piñeiro). María provenía de la clase media tabasqueña y fue la única que aportó bienes al matrimonio con un valor de 13 000 pesos. En la información del juicio pe-

nal en su contra se establece que su amante Guillermo Boisson González era un librero establecido y que durante el procedimiento penal estuvo involucrado en algún problema político que no queda aclarado en el juicio.

También sabemos que Piñeiro era bastante independiente cuando se realizó el proceso judicial del divorcio. Al haber sido ella la cónyuge culpable se supone que debería ser depositada en un lugar determinado por el juez, perder la patria potestad de sus hijos y aceptar que su esposo procediera a la liquidación de la sociedad legal. En la contestación de la demanda, María no tuvo más opción que estar de acuerdo con los fundamentos de la misma, y lo único que pidió fue no ser depositada en un lugar ajeno a sus intereses y dijo,

por penoso que sea para mí y sólo en homenaje a la justicia y con el deseo de evitar a mi cónyuge molestias indebidas contesto a dicha demanda, manifestando mi entera conformidad con ella; salvo en lo relativo al depósito de mi persona que se pide, por no ser esa medida necesaria, puesto que ni mi consorte, ni mis hijos, sufren, ni han sufrido perjuicio, permitiéndome que viva, como hasta ahora, con inofensiva independencia.

Esa “inofensiva independencia” refleja la autonomía con la que ya vivía María Piñeiro y que su relación con Palavicini ya estaba terminada mucho antes de que éste promoviese la demanda de divorcio. En cierta manera, Piñeiro hizo suyo el ideario romántico del que he hablado anteriormente, pues decidió fugarse con el hombre que amaba antes de volver al lado del esposo a quien, supongo, había dejado de amar y con quien ya no quería compartir una vida en común. Finalmente, Palavicini aceptó que su esposa no fuera depositada, pues al igual que Piñeiro consideraba innecesario todo procedimiento que alargara el juicio. Vale la pena mencionar brevemente las características de la institución judicial del depósito de las esposas, práctica medieval que subsistió en la normatividad colonial y republicana. A lo largo de los siglos, el depósito adquirió un carácter multifuncional ya que se usaba para castigar el mal comportamiento de las esposas causantes del divorcio, pero también para protegerlas del frecuente maltrato de sus maridos, pues eran depositadas en lugares a los que ellos no tenían acceso. Como práctica social, desde antes de comenzar el siglo xx el depósito de las esposas, aunque subsistió en la norma, empezó a caer en desuso hasta su final abrogación en 1975. Es así que a lo largo de 400

años el depósito fue la más clara constatación del papel subordinado de la esposa, quien carecía de personalidad jurídica autónoma y debía ser controlada por su marido o por alguna otra figura masculina que respondiera por su comportamiento.⁵¹ El desgaste de la norma del depósito es lo que explica por qué María Piñeiro no fue depositada y siguió viviendo libre en su “inofensiva independencia”.

La parte final del juicio es la sentencia del juez Carlos Franco, emitida el 5 de octubre de 1915, es decir 21 días después de haber sido iniciada la demanda y establece,

PRIMERA. El actor acreditó debidamente, la acción que en estos autos dedujo.

SEGUNDA. En consecuencia, se declara disuelto, de una manera absoluta, el matrimonio celebrado por el señor Ingeniero Félix F. Palavicini con la señora María Piñeiro, en la ciudad de San Juan Bautista, Estado de Tabasco, en 31 de marzo de 1902, ante el juez del Estado de dicha ciudad.

TERCERA. Se declara, asimismo, que la señora Piñeiro ha cedido todo su poder sobre la persona y bienes de sus hijos Manuel, Beatriz, Laura y Espe-

⁵¹ García Peña, “El depósito de las esposas”, pp. 27-70.

ranza Palavicini y que éstos quedan bajo la patria potestad exclusiva de su padre.

CUARTA. Procédase a la liquidación de la sociedad legal señalándose al actor el término de un mes para que presente inventario y proyecto de distribución correspondientes.

Podemos ver cómo el juez Franco fue muy cuidadoso en proteger los intereses de un alto funcionario constitucionalista como Palavicini, así que desarrolló sus fundamentos legales y doctrinales para cumplir cada una de las peticiones de éste. En el segundo fallo se decreta el divorcio absoluto entre Félix Palavicini y María Piñeiro, y en el tercero se establece que ella pierde la patria potestad de sus cuatro hijos.

En lo que respecta a la liquidación y división de la sociedad legal, Palavicini y Piñeiro llegaron al acuerdo de dejar la casa de Santa María la Ribera, único bien ganancial, a nombre de sus hijos y que Piñeiro la usufructuaría mientras viviera. Por lo que podemos considerarlo un acuerdo bastante benévolo a favor de Piñeiro, tomando en cuenta que ella era la cónyuge culpable; si realmente Palavicini hubiese querido resarcir su honor de esposo engañado hubiese dejado a María Piñeiro sin ningún bien. Por lo que se puede su-

poner, como hipótesis no comprobada, que llegaron a un acuerdo de separación en el que Palavicini moderó las condiciones que presentó en la demanda de divorcio, lo que le permitió ganar tiempo y divorciarse lo antes posible.

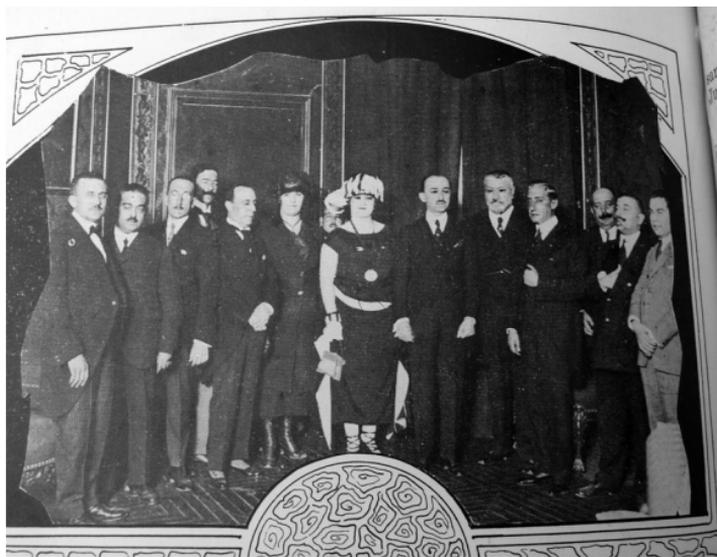
La premura de Palavicini por obtener su divorcio cuanto antes se debía a que para esas fechas ya se encontraba comprometido con Belinda Hernández, a quien conoció en Veracruz durante los meses de su residencia en dicho puerto y con quien contrajo nupcias inmediatamente después de haberse divorciado de María Piñeiro. Después de su divorcio, de sus segundas nupcias y de haber



Félix Palavicini y su esposa Belinda Hernández en la bendición de La Casa de Salud del Periodista, en 1923.

sido diputado constituyente en 1916, Palavicini se retiró de la política en 1916.

Por lo que respecta a las últimas reformas revolucionarias en torno al divorcio y previas a la Ley sobre Relaciones Familiares de 1917 que emitió el grupo constitucionalista, tuvieron un carácter meramente instrumental y fueron promulgadas cuando el gobierno carrancista comenzaba a consolidarse. La primera fue la del 2 de marzo de 1915, que indicaba el procedimiento provisional para aquellos que desearan divorciarse en los estados donde todavía no se decretaba la reforma.



El matrimonio Palavicini en la Asociación de la Prensa Madrileña, en la capital española, *ca.* 1924.

Otra, la del 27 de mayo de 1916, convirtió en retroactiva la ley del 29 de diciembre de 1914 y evitó que los jueces siguieran “sufriendo” al tratar de aplicar una ley cuyo efecto era retroactivo sobre todos los matrimonios que se habían realizado antes de su promulgación. La última fue la del 16 de junio de 1916, que redujo el plazo para solicitar el divorcio por mutuo consentimiento de tres a un año de matrimonio.⁵²

Vale la pena reflexionar un poco sobre el contenido cultural de la nueva ley del divorcio vincular, que fue una mezcla del clásico estilo liberal con elementos modernistas y científicos de principios del siglo xx, que se sustentan en tres elementos fundamentales del modelo de matrimonio por amor romántico: la libertad individual, la racionalidad y la moralización de la sociedad por medio de la disolución del matrimonio.

Respecto al primero, con dicha reforma se buscaba fortalecer la libertad individual al permitir a

⁵² “Decreto del 2 de marzo de 1915”, en *Recopilación de las circulares, reglamentos y acuerdos expedidos por las secretarías de estado adscritas a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista*, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, 1916; “Decreto del 27 de mayo de 1916 que modifica diversos artículos de la ley del 29 de enero de 1915”, *Diario Oficial*, t. v, 1916.

los contrayentes disolver un contrato adverso a sus intereses, pues la idea era construir el matrimonio como una institución cada vez más íntima, centrada en la voluntad de los cónyuges; lo cual es una clara fundamentación de la expansión de lo privado a costa de la familia tradicional. Segundo, para conocer la verdadera voluntad de los individuos lo mejor sería otorgarles procedimientos y tiempos “razonables” en los que se pudiera confirmar su libre decisión. Y finalmente, con el tercer elemento fundamental, cuando imperan la libertad y la racionalidad, se fomenta la moralización de la sociedad ya que el divorcio que disuelve el vínculo hará más honestas a las personas al promover uniones legítimas, evitar concubinatos, dar más seguridad a los afectos y aumentar la felicidad. Una de las justificaciones de la reforma decía,

El divorcio hasta ahora reglamentado lejos de satisfacer la necesidad social de reducir a su mínima expresión las consecuencias de las uniones desgraciadas, sólo crea una situación irregular, porque fomenta la discordia entre las familias, lastimando hondamente los afectos entre padres e hijos y extendiendo la desmoralización en la sociedad.⁵³

⁵³ Carranza, *Codificación*, pp. 147-150.

Un claro aspecto modernista de la ley del divorcio es la adopción de saberes europeos y norteamericanos para resolver las necesidades de México, ya que buscaba una explicación científica a los problemas sociales de la infelicidad en el matrimonio, la ilegitimidad y la subordinación de la mujer. La reforma recuperó el nuevo modelo de pareja moderna unida por afinidades personales y por la búsqueda de la felicidad mutua, convirtiendo al hogar en refugio contra las tormentas de la vida social y resguardo contra las adversidades de lo público. No puede haber algo más moralizador —decía— que aquella relación que sólo se basa en el afecto y el cuidado de la intimidad, por lo que una unión sin amor se convertiría en un hecho inmoral.

Algo importante es que la reforma del divorcio permitiría que cada clase social se desarrollara de la mejor manera y ejerciera en las mejores condiciones su utilidad cívica, ya que su efecto moralizador sería distinto en cada grupo social: entre “las clases desheredadas” reduciría los amasiatos; entre la clase media emanciparía a la mujer de su condición de esclavitud, y entre las clases “elevadas y cultas” permitiría a las parejas compartir la modernidad ya que podrían imitar la experiencia de naciones civilizadas. Así, el matrimonio diso-

luble se convirtió en parte de la modernización y del nuevo orden social.

Finalmente, las historias de Palavicini y del divorcio en la Revolución mexicana siguieron su curso. Un año después de su segundo matrimonio, Palavicini abandonó en 1916 su vida de político en el gobierno revolucionario. Su temperamento exaltado y su estilo de constante confrontación le generaron muchas antipatías en las que siempre se sintió en guerra sin cuartel y vigilado por la policía. Por ello, cinco veces intentó renunciar, pero fue persuadido por Carranza de no hacerlo. Finalmente, cuando creyó concluida su labor de revolucionario en el gobierno, al publicarse la convocatoria para el nuevo Congreso Constituyente, y ser él diputado propietario por Tabasco, presentó su renuncia el 26 de septiembre de 1916; desde entonces, hasta su muerte en 1952, dividió sus actividades públicas entre la realización de proyectos periodísticos, la diplomacia y la filantropía. Su más conocido triunfo de prensa fue la fundación de *El Universal* en 1916, que muy pronto se convirtió en una de las empresas más modernas del periodismo en México.

Después de esta revisión del juicio de divorcio de Félix Palavicini queda clara la estrategia seguida por el funcionario público; falta dilucidar si se

CORREOGRAMA

AUDIENCIA

111/927

Ciudad de México, D.F. a 21 de octubre de 1934

Para Señor licenciado Agustín Leñero.

Domicilio Secretario del Sr. Presidente de la República

Destino Palacio Nacional. 124 Oct 1934

Desde Saltillo me telegrafió

el señor Presidente Cárdenas que cuando regresara a esta ciudad me recibiría con objeto de presentarle mis respetos e informarle verbalmente de mi misión en la Argentina. He de estimarle se digno recordarlo al señor Presidente, por cuyo favor le anticipo las mas expresivas gracias, reiterándome su afectísimo atento y S.S.

Felix F. Palavicini

FELIX F. PALAVICINI.

Bucareli 12.

Fig. 12-45.-34

Dispositivo de recepción de telegramas en el Palacio Nacional de México

Funciones de Palavicini como diplomático en el gobierno de Lázaro Cárdenas, 1934.

puede aplicar la categoría de conflicto de intereses en la época revolucionaria y si Palavicini estuvo inmerso en un conflicto de esa naturaleza. No cabe duda de que durante la Revolución el proceso democratizador del país apenas fue esbozado, tal vez algo durante el régimen maderista,

pero en general podemos afirmar que fue inexistente. El poder y las prebendas de los políticos de todos los bandos revolucionarios se construyeron sobre los múltiples vacíos legales e institucionales de la época, así que el interés personal parecía no empañar las funciones públicas, y así lo entendió Palavicini.

Para profundizar en el debate de si hubo o no conflicto de intereses, a continuación presento los argumentos de ambas posibilidades. Por un lado, la afirmación de que no hubo conflicto de intereses se fundamenta en que no queda la menor duda de que Palavicini fue un importante promotor de la reforma del divorcio total y su principal propagandista, además de haber tenido una influencia relevante en la elaboración de las Adiciones al Plan de Guadalupe. Durante todo ese proceso siempre se presentó a sí mismo como un gran reformador que siempre actuó por el beneficio general y no por el personal. Incluso en su obra autobiográfica, *Mi vida revolucionaria*, de 1937, afirma categóricamente que no se aprovechó de la reforma del divorcio y trata de presentar su matrimonio con Belinda como si fuese el primero en su vida y prefiere asumir una actitud burlona y socarrona que le permite evadirse:

Más tarde se dijo que la ley del divorcio era obra de tres viejos sinvergüenzas: don Venustiano [Carranza], don José Natividad [Macías Castorena] y yo. Acepto que, en el concepto de los dogmáticos, se me contraste entre los sinvergüenzas pero no entre los viejos, tenía yo entonces treinta y dos años.⁵⁴

Por otro lado, la posibilidad del conflicto de intereses se establece al comprobar que Palavicini pospuso casi un año su juicio de divorcio después de demandar penalmente a su esposa por adulterio, porque estratégicamente planeó primero lograr la aprobación de la nueva ley del divorcio absoluto y luego hacer uso de esa ley para él divorciarse como si fuese un ciudadano común y corriente y así poderse casar con un nuevo amor, joven y fresco. Por lo que en sentido contrario a lo que dice en su autobiografía, no todo lo que escribió fue una absoluta verdad histórica, pues omitió información privada relevante.

Sin embargo, a favor de nuestro personaje debo señalar que su participación en la reforma del divorcio no violentó ningún derecho existente, ni tampoco significó una clara contraposición entre derechos personales o colectivos, elementos nece-

⁵⁴ Palavicini, *Mi vida revolucionaria*, p. 248.

sarios para constituir un conflicto de intereses. Asimismo, para entender la historia social del divorcio no podemos explicar toda su causalidad en el proceso microhistórico de un hombre público. En una explicación macrohistórica no cabe duda de la creciente importancia social y cultural que el divorcio comenzó a tener a principios del siglo xx. Es altamente probable que durante la elaboración de la ley del divorcio vincular, los constitucionalistas pusieran en la mesa de discusión el debate sobre si la sociedad mexicana estaba lista para dicha reforma. Puedo suponer que tanto Palavicini como Carranza y Rojas, junto con todos los defensores, insistían en que el divorcio ya se había convertido en una moda cultural en ciudades como México, y seguramente conocían a personas de las clases medias y altas que estaban promoviendo sus demandas de divorcio en los tribunales capitalinos, además de que sus propias vidas personales eran un reflejo de esa creciente necesidad de cambio en favor del matrimonio romántico y para terminar con la indisolubilidad.

En conclusión, la aplicación del conflicto de intereses en la época revolucionaria se sustenta en algunos elementos de abuso del cargo y deshonestidad en el comportamiento de Palavicini, por haber ocultado sus intereses privados. Por ello, la siguien-

te pregunta que surge en el análisis histórico del caso de Palavicini es ¿por qué para un político de la época revolucionaria lo privado debía no solamente ser ocultado sino incluso negado y de ninguna manera debería ser presentado al escrutinio público?

Antes de intentar responder a dicha interrogante —lo que se desarrollará en la última parte de este libro—, es importante señalar algunos elementos relevantes de la historia del divorcio en la Revolución mexicana. Tradicionalmente se ha considerado que la reforma carrancista sobre el divorcio y la familia sólo se concretó en abril de 1917 con la famosa Ley sobre Relaciones Familiares,⁵⁵ pero como ya hemos visto en el proceso de divorcio de Palavicini, se inició en diciembre de 1914. También es importante mencionar que a pesar de los aspectos modernistas de dicha ley, se mantuvieron en ella grandes desigualdades de género, que se convirtieron en una de las principales demandas del movimiento feminista de los años veinte. To-

⁵⁵ La Ley de Relaciones Familiares fue la obra cumbre de la legislación carrancista y estuvo compuesta de 555 artículos que reformaron al Código Civil de 1884, en todo lo concerniente a matrimonio, parentesco, divorcio, paternidad y filiación, legitimación, hijos naturales, adopción, patria potestad, tutela, emancipación, mayoría de edad y declaración de ausencia.

dos los grupos feministas de la época, a pesar de sus grandes diferencias, coincidieron a lo largo de los años en que era necesaria una justa y equitativa legislación de la familia que dejara de favorecer al hombre en detrimento de la mujer; lo que se conquistó parcialmente con el Código Civil de 1928, cuando se introdujeron reformas como suprimir la distinta concepción de los adulterios femenino y masculino; derogar la restricción que pesaba sobre la mujer divorciada que tenía la patria potestad de que no podía volverse a casar, y aprobar la mayor libertad de las esposas para administrar su propio salario, entre otras cuestiones.⁵⁶

Aunque escapa a los objetivos de este texto, vale la pena señalar que el proceso reformista del divorcio continuó en diferentes momentos. La siguiente época, mucho más radical que esta primera que estamos analizando, fue la de las reformas del divorcio promovidas en Yucatán, primero por Salvador Alvarado, en el nuevo Código Civil de Yucatán del 30 de enero de 1918, y después por Felipe Carrillo Puerto en la reforma del 31 de marzo de 1923 que permitía el divorcio exprés (también llamado unilateral, sin causa o incausado) y que estuvo vigente hasta 1926. Es decir, el divorcio se tramitaba

⁵⁶ García Peña, "Continuidades y cambios", pp. 320 y ss.

por uno solo de los cónyuges, según las nuevas corrientes socialistas y los principios del movimiento internacional del amor libre y que se publicitó ampliamente entre los grupos extranjeros. Tema polémico y complejo, analizado por Stephanie Smith, quien concluye que el divorcio en Yucatán se convirtió en un recurso preponderantemente masculino —al igual que en mis investigaciones para la ciudad de México— después de la reforma que permitió la disolución del matrimonio.⁵⁷ Al parecer, en el proceso de individuación, mientras que los hombres como Palavicini buscaron su libertad civil por medio de los juicios de divorcio para volverse a casar en segundas nupcias, las mujeres como Piñeiro experimentaron los placeres del amor romántico por otras vías muy distintas a las legales.

Para concluir la revisión del juicio de divorcio de Palavicini, es importante señalar que a lo largo del siglo xx en la bibliografía especializada se ha dicho que la reforma carrancista del divorcio obedeció a las necesidades personales de Carranza o de Luis Cabrera;⁵⁸ sin embargo, en esta investigación

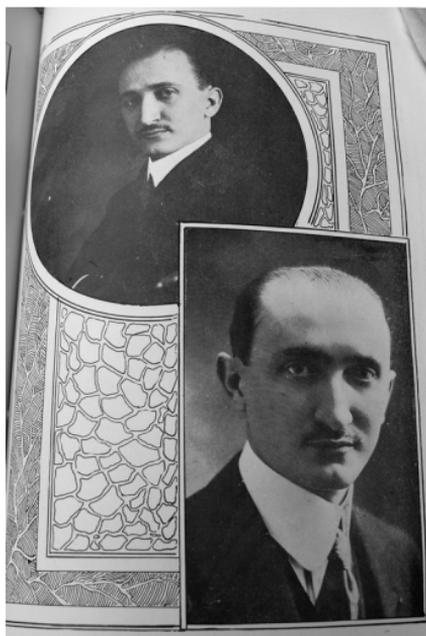
⁵⁷ Smith, “Si el amor esclaviza. ¡Maldito sea el amor!”, pp. 158 y ss.; García Peña, “El divorcio en el Distrito Federal.

⁵⁸ Pallares, *Ley sobre relaciones familiares*; Sánchez Meddal, *Los grandes cambios en el derecho de familia*; Chávez Ascencio, *La familia en el derecho*.

estoy demostrando que el principal interesado fue Félix Fulgencio Palavicini, quien además fue su ideólogo y publicista, aunque no su autor jurídico, ya que esa labor correspondió a la pluma de los abogados Luis Cabrera y Luis Manuel Rojas. Pero, ¿Cabrera y Rojas también utilizaron su ley del divorcio para divorciarse? En su extensa obra Cabrera siempre se declaró enemigo del divorcio y hasta el momento no existe ninguna prueba de que se haya divorciado; pero el caso de Rojas es distinto, aunque tampoco hay alguna prueba de su divorcio, porque tanto Rojas como Palavicini se casaron con sus prometidas jarochas en la ciudad de México durante el año de 1915, por lo que es muy probable que también se haya divorciado de su primera esposa, pues cuando se casó en la capital tenía 45 años, edad en que en esa época no era nada frecuente contraer primeras nupcias. En sus *Memorias*, Palavicini asegura que por lo menos tres miembros del equipo carrancista: Gustavo Espinosa Mireles, Luis Manuel Rojas y él mismo encontraron novias entre las señoritas del puerto, con las que contrajeron matrimonio en la capital del país después del triunfo constitucionalista. Mientras aseguro que Palavicini sí se divorció, supongo que Rojas probablemente también lo hizo, o quizá había enviudado tiempo antes, y que para

Espinosa su matrimonio de 1915 fue el primero, pues sólo contaba con 24 años de edad.

Sin embargo, lo realmente importante no es terminar con un rumor histórico, sino entender la historia del divorcio como producto de una compleja combinación entre fuerzas históricas modernizadoras en el mundo, en favor de aumentar la libertad de los individuos y el matrimonio por amor, centrado en la intimidad emocional y sexual de la pareja y no por deberes ni obligaciones según las convenciones decimonónicas.



Félix Palavicini como diplomático, 1918-1920.

CUARTA PARTE

Raros y asombrosos contrastes en Palavicini y en sus contemporáneos

Las explicaciones históricas que puedo elaborar a partir de la lectura contextualizada del juicio de divorcio de Félix Palavicini las realizaré en distintos niveles de análisis, que van desde los procesos macrohistóricos de la vida cotidiana a principios del siglo xx hasta los detalles de lo microhistórico en la vida personal de Palavicini. Es un movimiento constante de lo general a lo particular, pues de lo que se trata es de entender el comportamiento de Palavicini al ocultar totalmente su vida privada como parte de un modelo de masculinidad heredado del siglo xix, vigente en la época revolucionaria y que tiene que ver con la compleja relación entre lo público y lo privado. Es una aproximación a la historia de los sentimientos de los hombres públicos mexicanos, con el ejemplo específico de Palavicini, quienes vivieron la transición del antiguo régimen porfirista a las nuevas libertades que trajo consigo la Revolución mexicana. Durante mucho tiempo en la historia política de nuestro país se ha ocultado la vida privada de las figuras públicas, como si careciera de im-

portancia y estuviese totalmente dissociada y oculta de sus personalidades públicas. Por ello, no es casual que el propio Palavicini no haya considerado como “verdad histórica” sus intereses personales en el proceso reformista del divorcio.

El análisis del divorcio de Palavicini me coloca en la problemática de saber qué acciones, actividades y preferencias de un hombre público deberían permanecer en el ámbito de la privacidad y cuáles otras tendrían que ser claramente expuestas en lo público. ¿Palavicini estaba obligado a hacer pública su vida privada y exponer la infidelidad de su mujer? Obviamente la respuesta es negativa, ningún hombre de la época que se preciara de ser honorable difundiría públicamente el adulterio de su mujer. Pero, entonces, el problema se suscita cuando ese hombre desempeña una función pública estrechamente vinculada al proceso de la reforma social de la Revolución mexicana. Al aceptar y reconocer su interés personal, contrafactualmente Palavicini pudo haber seguido tres derroteros: el primero, separarse de la comisión reformista y esperar a que el grupo debatiera las reformas más adecuadas en torno al divorcio de una manera más objetiva; el segundo, tiempo después pudo haber sido honesto ante la historia y reconocer en sus memorias que sí se aprovechó de

la reforma que él mismo publicitó pero que reconocía su importancia social y que él, junto con muchos otros mexicanos, se benefició de su aprobación, y tercero, guardar silencio y no pretender presentarse como un político probo que nunca actuó en beneficio propio. Sin embargo, no realizó ninguna de las tres acciones y, sobre todo, mantuvo oculta su vida privada, ¿por qué?

La lucha de Palavicini por negar lo privado y acrecentar lo público se puede entender como una metáfora en el título de su novela veladamente autobiográfica *¡Castigo!* (1926), que proyecta precisamente el debate interno que Palavicini vivía entre ambas esferas. En el fondo, Palavicini quería castigar la traición de su mujer, pero su excesiva racionalidad de creerse un líder lo llevó a comportarse guardando siempre las apariencias. No deja de ser interesante imaginar la lucha interna que vivió cuando en el segundo semestre de 1914 por un lado, como hombre público, usó su racionalidad para participar en las discusiones del constitucionalismo sobre la reforma al divorcio e incluso diseñar, planificar e implementar todas las estrategias periodísticas y artísticas que lograrían formar una corriente de opinión favorable al divorcio; pero por otro lado, como hombre privado, se le calentaba la cabeza recordando el enojo y la humillación que le

provocaba su esposa adúltera. No cabe duda de que esa lucha moral exacerbaba su conflicto de intereses y así quedó plasmado en su novela *¡Castigo!*

Para entender la historia emocional oculta de un político, utilizaré la amplia producción periodística, literaria y diplomática de Palavicini que me permitirán distintas aproximaciones a las esferas fundamentales de su vida. Es relevante constatar que la estructura narrativa de *¡Castigo!* presenta fragmentos de las distintas personalidades de Palavicini en cada uno de los personajes masculinos de la trama. Por lo que no es casual que empezara la novela con el siguiente epígrafe —que también utilicé en el título de este apartado— de su admirado vitalista José Enrique Rodó: “Cada uno de nosotros es, sucesivamente, no uno, sino muchos. Y estas personalidades sucesivas, que emergen las unas de las otras, suelen ofrecer entre sí los más raros y asombrosos contrastes”.⁵⁹

Palavicini no tuvo una sino varias y sucesivas personalidades, que trataré de entender en sus distintas esferas de público, privado e íntimo en relación con el divorcio y que, al compararlas, nos muestran —como dice Rodó— sus “raros y asom-

⁵⁹ Epígrafe de José Enrique Rodó, tomado de su obra *Motivos de Proteo* (1909), en Félix Fulgencio Palavicini, *¡Castigo!: Novela mexicana de 1945*.

brosos contrastes”. Comenzaré en lo público y el excesivo afán de Palavicini de proyectar una imagen guiada siempre por un sentimiento patriótico, nacionalista y desinteresado. Avanzaré hacia lo privado para conocer la obsesión de Palavicini por ocultar lo privado, incluido su divorcio, así como algunos aspectos relevantes de su biografía que fueron forjando su identidad y su relación con su primera esposa, María Piñeiro. Finalmente, penetraré en lo íntimo, tratando de desentrañar e inferir algunos de los pensamientos y emociones más profundos de Palavicini relacionados con el divorcio, rodeados de muchos estereotipos y estigmas culturales. Busco entender qué fue el divorcio en cada uno de esos tres “espacios”, para avanzar desde lo público hasta lo íntimo, y conocer paulatinamente los distintos grados de “veracidad” y los diversos significados que el divorcio pudo haber tenido en la vida de uno de sus principales reformadores en México. Como dijo el propio Palavicini al criticar a otro político: “...tratándose de un funcionario público, no hay razón para que haga de la crítica de la prensa una cuestión personal. Los funcionarios públicos tienen que vivir en casa de cristal”.⁶⁰ Así que ahora ingreso a la casa de cristal de Palavicini.

⁶⁰ Palavicini, *Mi vida revolucionaria*, p. 388.

Para comenzar, es importante entender la relación público-privado que ha sido analizada desde múltiples contextos históricos con una gran diversidad de interpretaciones. Son categorías que hablan de la ley, la política y la economía, pero también tienen que ver con relaciones personales, elementos del lenguaje y del cuerpo y con la forma como se vive el día a día. ¿Qué tanto la conducta pública de Palavicini estuvo determinada por su propia privacidad y qué tan frecuentemente escondía en lo íntimo múltiples facetas de sí mismo? Tal vez no pueda responder cabalmente a estas interrogantes, pero sí quiero explicar cómo lo público y lo privado se traslaparon en la vida de Palavicini y de todos los políticos de su época, ya que muchos de los sucesos en sus vidas fueron privados en un sentido y públicos en otro.

Sin embargo, a pesar de que ambas esferas se confundían entre sí, en el siglo XIX predominó la idea de separar lo público de lo privado, imponiéndose lo que Michel Warner llama la “falsa moralidad” de considerar como una corrupción llevar lo privado a lo público,⁶¹ interpretado como falta de civilización, y que para el liberalismo

⁶¹ Warner, *Público, públicos y contrapúblicos*, p. 40.

mexicano se convirtió en falta de patriotismo. Porque se trataba de que cuando alguien estuviese en un cargo público lo privado tenía que ser privado y reprimir su naturaleza. Esta tradición liberal binaria de separar las esferas se fue ampliando a medida que llegaba el siglo xx, y para el caso mexicano este proceso se volvió más complejo cuando a la ideología de ámbitos separados vino a sumarse el discurso patriótico y nacionalista de la Revolución mexicana. Entonces, la construcción de las identidades masculinas de casi todos los políticos de la época estuvo dominada por un fuerte sentimiento nacionalista y el compromiso de crear una imagen pública de seriedad, carácter heroico y negación de lo privado.

Por ese motivo, “casi todas las acciones” de Venustiano Carranza, Félix Palavicini, Luis Manuel Rojas y muchos otros más fueron abrumadoramente públicas, como si el ámbito de lo privado casi desapareciera o careciera de importancia. Por lo menos, así lo presentaron en su discurso nacionalista revolucionario. Como si la nación se hubiese convertido en el motivo de su existencia como seres humanos: “la nación debe infiltrarse en la vida de los individuos como objeto de sus sentimientos más afectuosos, para que, habiendo

incorporado de este modo a la nación en su vida, se descubran incorporados a la nación”.⁶²

Ahora bien, para entender la acción pública de los políticos de la Revolución mexicana que negaban totalmente lo privado propongo la categoría de una “masculinidad decimonónica moderna”; es decir, fueron hombres pertenecientes a dos épocas, que vivieron el tránsito del tradicionalismo decimonónico a las nuevas búsquedas culturales del siglo xx. Sus vidas se encontraban divididas en dos corrientes contradictorias: por un lado fueron educados con los viejos parámetros positivistas del deber ser y el matrimonio indisoluble como obligación familiar; para la moralidad decimonónica era fundamental mantener en ámbitos separados lo público y lo privado, pues su mezcla podría corromper las intenciones de los políticos. Estos hombres públicos y líderes pretendían ocultar todo lo privado como un rasgo de pundonor, pero en la práctica se provocó que no se reconocieran muchos conflictos de intereses de su actuación pública, por lo que de alguna manera se fortaleció una cierta hipocresía que nos ayuda a entender el comportamiento de Palavicini. El problema es que

⁶² Sahlins, *La ilusión occidental de la naturaleza humana*, p. 96.

al ocultar su interés privado en el divorcio, no fue honesta su participación en la reforma del grupo constitucionalista. ¿Qué caso tiene actuar con apego a una moral pública en la que supuestamente todas las acciones están motivadas por el beneficio nacional, cuando en realidad hay un interés personalísimo en sus acciones públicas?

La segunda corriente cultural que caracterizó a la masculinidad decimonónica moderna de los líderes de la Revolución fue precisamente ser jóvenes intelectuales del cambio de siglo que, empapados por las nuevas corrientes modernistas europeas y norteamericanas, buscaban hacer del matrimonio disoluble un medio para aumentar la libertad individual y alcanzar la intimidad emocional, el compañerismo y la felicidad de los individuos, y que los hizo proclives a promover la reforma del divorcio.

Además de ser decimonónicos modernos, los líderes de la Revolución mexicana también tuvieron una masculinidad “paternalista controlada”; es decir, eran padres metafóricos de todos los mexicanos, como si fuesen sujetos universales que actuaban por el bien de todos, con “ideales altos, sentimientos generosos y propósitos levantados”,⁶³

⁶³ Palavicini, “Mi tintero y mi pluma”, *El Universal*, 1 de octubre de 1916.

y que pretendían negar toda privacidad al considerarla “irrelevante”.⁶⁴ En la vida de estos revolucionarios persistió la idea de identificar el destino individual con el destino del país, permaneciendo siempre leales a lo que Carlos Monsiváis llamó “el apotegma de la institucionalidad”.⁶⁵

Entonces, esos hombres no hablaban de su vida privada porque sus afectos positivos más importantes estaban vinculados a la nación; no había tiempo para buscar la intimidad personal, pues todo invitaba a la extroversión. Un elemento importante era dejar claro el absoluto “desinterés” con el que realizaban todas sus acciones; así, en 1933 Palavicini afirma:

Los que hemos dedicado los mejores años de nuestra existencia a procurar la transformación social de México, hemos contraído el compromiso histórico de no anteponer nuestras pasiones, simpatías, odios y provechos, a las legítimas aspiraciones de un pueblo que tanto ha sufrido y cuya única esperanza está

⁶⁴ Agradezco los comentarios y sugerencias de mis colegas del “Seminario de Género e Historia en el siglo xx”, coordinado por Gabriela Cano en el Centro de Estudios Sociológicos y el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, El Colegio de México, 2014-2015.

⁶⁵ Monsiváis, *La cultura mexicana en el siglo xx*, p. 195.

en la marcha pacífica de gobiernos que vigilen la agresiva evolución de su cultura. Eso quiere decir que TODO estará al servicio de todos, y que la patria estará siempre, para nosotros antes que TODO.⁶⁶

Además del desinterés, otro elemento fundamental de ese nacionalismo fue el honor del que se derivaban, en buena medida, la disciplina y la abnegación con que servían a los intereses de la nación. El honor era la mejor manera de demostrar la dimensión viril de su patriotismo, así que su masculinidad se centraba en decir que eran “muy hombres” para defender los derechos de la patria y el deber. En distintos escritos, una y otra vez Palavicini repite que Madero lo había reconocido como un diputado “patriota e ilustrado que satisfará los ideales de la revolución y que honrará a la República”.

Al cambiar de esfera, ahora me adentro en el ámbito de lo privado y su significado para la élite política y cultural de la Revolución mexicana. A diferencia de lo público, sujeto al Estado de derecho, lo privado es todo lo que se hace fuera de la mirada pública, aunque también esté sujeto a cier-

⁶⁶ Palavicini, “*Todo*. *Semanario Enciclopédico*, 5 de septiembre de 1933”, en Monroy Nasr, *Historia para ver*, p. 162.

tos límites y normas de convivencia que dependen del contexto social y cultural. Tradicionalmente, algunos elementos fundamentales de la cartografía del espacio de lo privado lo constituyen la libre expresión de las ideas y las convicciones mundanas, lo relativo a la vida familiar, las relaciones personales y las decisiones de la vida cotidiana,⁶⁷ aspectos en los cuales durante el siglo XIX los hombres se mantuvieron como la autoridad máxima de la esfera privada.

Ahora bien, cuando intentamos abordar la vida privada de un hombre público sucede que casi nada de lo privado queda fuera de lo público, pues ambas esferas se entrecruzan inadvertidamente, pues como señala Garzón: “es obvio que, a medida en que el papel que una persona desempeña en la sociedad adquiere mayores connotaciones públicas, la esfera de su vida privada se va reduciendo hasta llegar a un punto en donde es difícil trazar un límite preciso entre lo privado y lo público”.⁶⁸

Además de que el ámbito de lo privado se reduce en un hombre público, la vida de Palavicini y sus contemporáneos, empeñados en ocultar a ultranza lo privado, los llevó a rodear su vida privada

⁶⁷ Escalante Gonzalbo, *El derecho a la privacidad*, pp. 24-31.

⁶⁸ Garzón Valdés, *Lo íntimo, lo privado y lo público*, p. 27.

de tantos formalismos, que incluso muchos actos de la vida cotidiana los realizaban como si estuviesen en un evento público, cuidando en exceso su persona, sus ademanes y su forma de ser. En particular, trato de comprender qué entendía Palavicini por privado; para ello utilizo su propia definición que desarrolló en sus *Memorias* donde dice: “Esto no es un libro de memorias. Mi vida privada, mi biografía completa, está ya escrita con minuciosidad y con acierto por el profesor Marcos E. Becerra”. Sin embargo, tanto las *Memorias* como la panegírica biografía de Becerra, que son prácticamente idénticas, fueron escritas con un tono muy solemne y casi no se revisó la vida personal y cotidiana de Palavicini. Fuera de los primeros años de su infancia, todas las historias que narran ambos libros son actos públicos de su vida de adulto, relacionados con sentimientos patrióticos. Pareciera que sólo la infancia y todo aquello que tuviera que ver con la honorabilidad masculina de un hombre casado, en particular cumplir con su papel de marido y padre de familia proveedor, se podía contar sin temor a quedar expuesto, pues todos los demás actos privados de la vida adulta debían ocultarse debido a dos probables razones: porque narrarlos sería un gran acto de egoísmo que dejaría muy mal parado a cualquiera, o porque para cons-

truir una imagen pública de racionalidad universal era fundamental que todos los actos fueran ejemplares y en favor del bien de todos. Palavicini decía que sólo se podía hablar de cosas propias, y desde el punto de vista personal, cuando resultaron bien y fueron en beneficio de la colectividad; pero cuando las cosas fueron mal debían ocultarse; lo que significa que el encubrimiento de lo privado dio pauta a esconder situaciones en las que se propiciaron conflictos de intereses. Para esos hombres, lo privado era lo “carente” —como dice Warner—, no tenía valor en sí mismo.

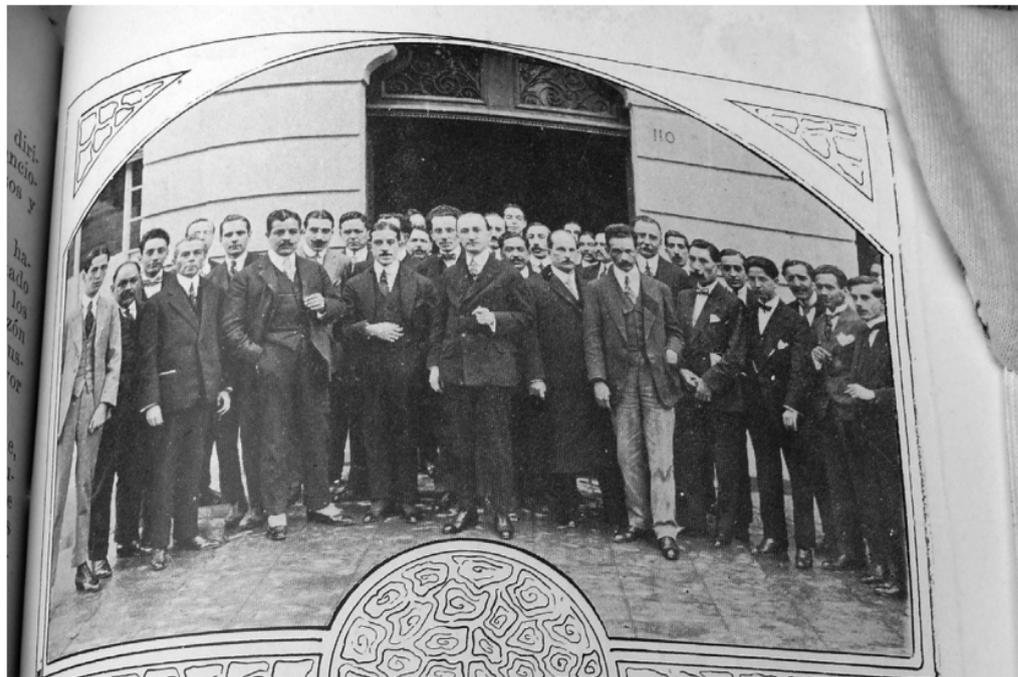
Palavicini se definía a sí mismo como un hombre viril y honorable, quien buscaba conciliar el pensamiento con la acción, y en el que no tenía cabida la emoción. Sin embargo, quienes lo conocieron dicen que su personalidad era nerviosa, trabajador incansable y demasiado proactivo, narran que trabajaba 16 horas al día y que siempre estaba pensando en nuevos proyectos, pues no le gustaba dedicarle demasiado tiempo a las mismas ideas.⁶⁹ Le interesaba la acción política inmediata y sus re-

⁶⁹ Becerra, *Palavicini*, p. 258; “Descansan en el Panteón Francés de la Piedad los restos del ingeniero Félix F. Palavicini. Los funerales del constituyente, periodista y político fueron una gran manifestación del duelo”, *El Nacional*, 12 de febrero de 1952.

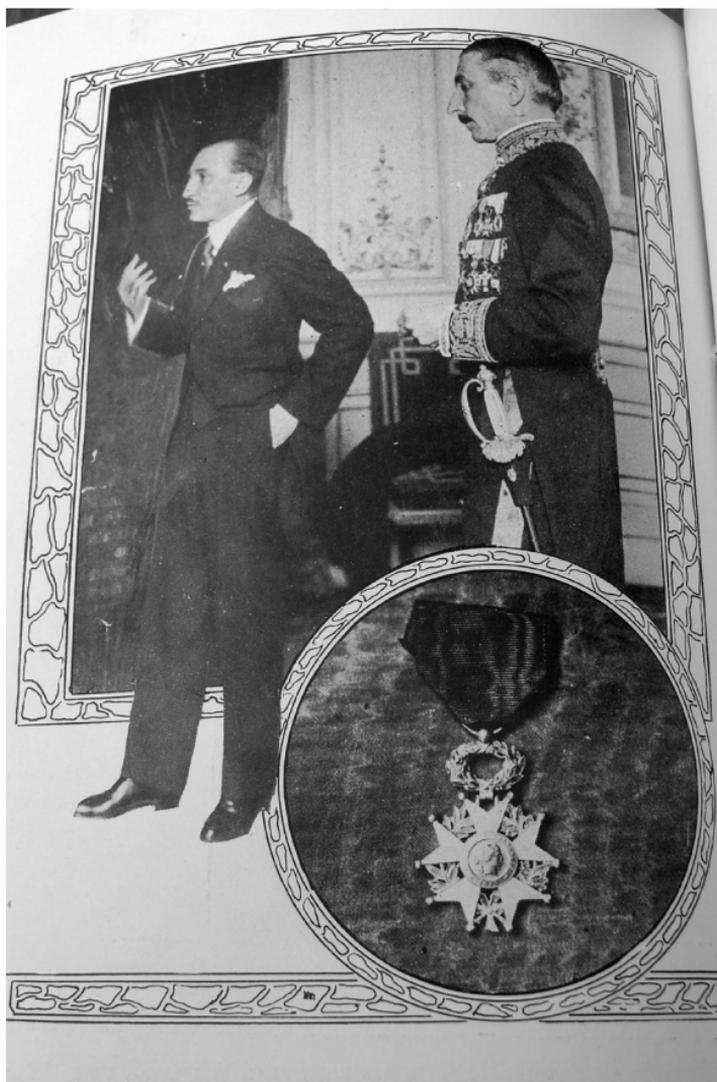
sultados a corto plazo. Él mismo confesaba que una de las razones por las que dejó el servicio público fue porque no estaba hecho para las estrategias largas, sino para acciones políticas de más inmediata responsabilidad personal. Así que fue el político adecuado para la guerra cuando las decisiones se tomaban de manera inmediata, sin protocolos ni procedimientos institucionales, tal como fueron aprobadas las Adiciones al Plan de Guadalupe, pero debido a su carácter impulsivo no se adaptó a la vuelta de la vida institucional en el gobierno carrancista después de 1916.

El hiperactivo y nervioso Palavicini también manejaba una masculinidad dominante que siempre proyectaba con muchos rituales y preceptos ético-morales; usaba en exceso el poder masculino impuesto sobre la subordinación femenina; sabía presumir sus conquistas amorosas, producto de la doble moral sexual; también exigía respeto y rechazaba cualquier tipo de cuestionamiento; aparentemente tenía autocontrol sobre sus sentimientos; buen gusto en sus modales, en la forma de hablar y de comer.⁷⁰ Por tal motivo, Palavicini cuidaba mucho las formas de su apariencia moder-

⁷⁰ Moreno Juárez, "Masculinidades en la ciudad de México durante el Porfiriato", p. 31.



Félix Palavicini y su equipo de trabajo en *El Universal*,
ámbito de clara hegemonía masculina, 1919.



Palavicini elegante y cosmopolita.

nista y cosmopolita; le gustaba ir a la moda y ponía excesivo cuidado en su persona, su vestimenta y sus ademanes. Le gustaba, por ejemplo, manejar su Ford cerrado, primer modelo que en México se importó en 1916, con cuya placa marcada con el número 5 fue muy conocido en la ciudad de México, y que seguramente exaltaba su vanidad y su autoimagen idealizada.

Una característica importante de Palavicini era su carácter explosivo y de constante confrontación; siempre estuvo en medio de muchos conflictos, primero como funcionario carrancista, cuando tuvo múltiples pleitos con los miembros del gabinete; después, como periodista independiente, debido a las presiones que recibió de los diversos gobiernos, además de sus constantes disputas con los militares. Su carácter irascible le generó muchas enemistades y problemas, que él llamó “rudas campañas de intrigas miserables”, provenientes de sus principales enemigos políticos como Álvaro Obregón, José Vasconcelos, Rafael Zubarán, Escudero y Verdugo, el Dr. Atl. Tal pareciera que casi toda su vida pública y privada estuvo caracterizada por “discoherencias insignificantes, por envidias mezquinas y por egoísmos absurdos”.⁷¹

⁷¹ Becerra, *Palavicini*, p. 88.



A raíz de sus disputas políticas con Álvaro Obregón,
Palavicini tiene que abandonar el país en 1916
y refugiarse en Estados Unidos.

Un elemento importante que nos ayuda a conocer su explosivo carácter es que en los distintos altercados que tuvo con varios militares durante los años veinte, era frecuente que resolviera los conflictos empuñando su pistola, la cual usaba para demostrar su virilidad: “Estoy acostumbrado en mi larga carrera de periodista, a este género de amenazas; puede usted agredirme. Procure usted hacerlo por la espalda, pues le advierto que cargo mi revólver, y que no respondo de disparar prime-

ro en el caso de que tenga el desagrado de encontrarle a usted en mi camino”.⁷²

Además de su carácter explosivo, pareciera que durante mucho tiempo guardó profundos rencores; odiaba férreamente a Álvaro Obregón, ante quien siempre se sintió víctima de sus pasiones, su violencia militar y su excesivo protagonismo. También descalificaba constantemente a José Vasconcelos —tal vez por envidia— llamándolo intrigante, desleal y cínico. No se diga el gran rencor que guardaba a su ex esposa María Piñeiro, quien, en cierta manera, condicionó el pensamiento íntimo de Palavicini sobre el divorcio.

La última esfera a la que intentaré aproximarme en la historia del divorcio de Félix Palavicini es el ámbito de lo íntimo e inconfesable, en donde me adentro en el mundo de los pensamientos y los sentimientos, incluso de aquellos no expresados; es el reducto último de la personalidad, es allí “donde él era lo que era” y se definían las formas de su comportamiento social, privado o público, según ciertas pautas de moral o conjunto de reglas que gobernaban las relaciones interpersonales de los hombres públicos centradas en esa idea de ra-

⁷² Palavicini, *Mi vida revolucionaria*, pp. 241-242, 384, 413.

cionalidad universal.⁷³ Para Palavicini, como para muchos otros, pareciera que no había espacio para las emociones ni para reconocer las debilidades, pues todos esos hombres estaban convencidos de que su ascenso y desarrollo en el ámbito público dependía de su racionalidad y cuya única justificación de hombres públicos era el éxito. Por ese motivo se esforzaron sobremanera en llevar casi todo lo privado a la esfera de lo íntimo inconfesable. De tal manera que entraban en la esfera de lo público con cierto disimulo —algunos lo llaman hipocresía—, tratando de ocultar los elementos de su intimidad que podrían volverlos muy vulnerables ante la mirada de los demás.

Sin embargo, Palavicini, a pesar de la gran racionalidad con la que siempre cubrió su vida pública, también estuvo profundamente condicionado por la emotividad que buscó ocultar; fue un hombre con un carácter intenso que reflejó una y otra vez en sus discursos como legislador llenos de sátira, odio y autojustificación de su honorabilidad y virilidad; en sus confrontaciones arma en mano contra cualquier militar; en los ataques de nervios y reumatismo que le provocaban las persecuciones policíacas o los encarcelamientos; en

⁷³ Garzón, *Lo íntimo*, p. 16.

su flamígera pluma de constante confrontación y búsqueda de enemigos políticos.

A falta de algún diario, correspondencia personal o archivo privado de Palavicini que me permitirían acercarme más directamente a su esfera de lo íntimo, trataré de inferir algunos de sus pensamientos más recónditos en relación con el divorcio por medio de ciertos hechos de su juicio de divorcio y de sus escritos, en particular sus *Memoorias*, *El epistolario del amor* y su novela *¡Castigo!*

Un episodio fundamental en la historia personal de Félix Palavicini, y que marcó de manera definitiva su carácter y seguramente estuvo vinculado con muchas de sus reacciones agresivas cuando empuñaba su pistola, fue la violenta muerte de su padre en Teapa, Tabasco, cuando él tenía cuatro años. Al parecer en 1885 el padre, Juan Vicente Palavicini Palafox, asesinó a otro hombre por odios “personales” por lo que tuvo que darse a la fuga. Días después, los familiares del occiso dieron con su paradero y, según cuenta la leyenda negra, lo asesinaron no sin antes haberlo torturado salvajemente. En una nota periodística amarillista se publicó la siguiente narración:

[A Juan Vicente]... le salió el hermano del difunto X, acompañado de dos hombres más; lo sorpren-

dieron y habiéndose apoderado de él, lo bajaron del caballo que montaba, lo descalzaron y con corta plumas le quitaron las plantas y luego, con los pies en carne viva, lo hicieron caminar hasta más de media legua; luego le cortaron las orejas y antebrazo y lo hicieron caminar otro poco; después de esto le sacaron los ojos y lo empezaron azotar para que corriera, y viendo que no podían conseguir su objetivo, primero por el cansancio que experimentaba, segundo por la falta de vista, le pusieron una reata en cada pie, le dieron vuelta a manzana de silla en dos caballos, y luego, abriéndose los jinetes asesinos en distinto rumbo, lo hicieron tropel dividiendo al infortunado Palavicini en dos pedazos por el entrepierna, sólo por el hecho de haber defendido a su señora de las garras del otro bandido ya expresado. Los asesinos andan huyendo y la autoridad los persigue pero sin ningún efecto.⁷⁴

Aunque en su momento fue cuestionada tal versión, lo que es cierto es que en la viuda de Palavicini quedó un profundo dolor —según sus propias palabras— “por la cruel muerte de mi esposo”, sentimiento que supo transmitir a su pe-

⁷⁴ “Horrible martirio sobre un horroroso hecho que ya hemos dado noticia”, *El Monitor Republicano*, 18 de octubre de 1885, en Becerra, *Palavicini*, pp. 28-29.

queño hijo. Además, Félix, quien iba en el mismo caballo que su padre cuando se peleó con otro hombre por defender el honor de su esposa, aseguraba a su biógrafo: “desde ese día tengo recuerdo... de entonces atrás nada puedo recordar”, como para enfatizar la dolorosa experiencia que quedó guardada en su memoria infantil.⁷⁵ Es probable que el temperamento explosivo y violento de Palavicini se haya construido en el recuerdo doloroso —no forzosamente consciente pues él mismo señalaba que no tenía recuerdos— de la cruel muerte de su padre y del ambiente cultural de su niñez rodeado de narraciones de venganzas entre familias y asaltos de bandidos. El propio Palavicini se sentía orgulloso de su temperamento explosivo: “los tlapenses [Tabasco] de mi tierra tenemos como característica algo muy esencial para ser hombre: el temperamento. Es decir, cuando adoptamos una línea de conducta, la seguimos por toda nuestra vida”.⁷⁶

De nuevo en esta afirmación hay elementos importantes para identificar el modelo de masculinidad que siguió Palavicini, centrado en la heroicidad patriótica de valentía, fortaleza y virilidad,

⁷⁵ Becerra, *Palavicini*, p. 30.

⁷⁶ Antonio de la Villa, “Una entrevista con Palavicini”, *El Nacional*, 12 de febrero de 1951.

todo ello representado en el “temperamento” como él lo llamaba y que por ningún motivo se podía abandonar. Entonces, el temperamento explosivo y violento que él pudo construir fue su defensa contra la herida de la violenta muerte de su padre, pero buscó sublimarlo en su excesiva racionalidad y en acciones de beneficio para toda la gente que lo rodeaba, según las normas y pautas de su heroicidad patriótica. Siempre fue un excelente padre proveedor, fundó una empresa inmobiliaria para beneficio de sus hijos y su segunda esposa y realizó varias obras de filantropía como la fundación de la Casa de Salud del Periodista o la promoción, desde su periódico *El Universal*, de múltiples concursos en favor de sectores desprotegidos de la sociedad.⁷⁷

En un cuento de Palavicini que llamó “La venganza” narra su propia vida y la trágica muerte de su padre en la historia de un personaje ficticio. Pero el joven, personaje central de la trama, deci-

⁷⁷ Una fuente fundamental de ingresos para la familia Palavicini fue el negocio inmobiliario de la Compañía Civil de Inversiones Urbanas en la que él, su esposa y sus hijos fueron los accionistas mayoritarios. Fundada en 1927 con un capital inicial de \$900 000.00. AGN, AHTSJDF. “Juzgado de Primera Instancia de San Ángel DF. Compañía Civil de Inversiones Urbanas S.A. contra Juan Gutiérrez junior, sumario de arrendamiento, providencia de lanzamiento, comenzó el 1 de febrero de 1930”, 451531, 1394236.

de no tomar venganza contra los asesinos, sino, por el contrario, se propone ayudar a uno de los hijos de quien mató a su padre porque:

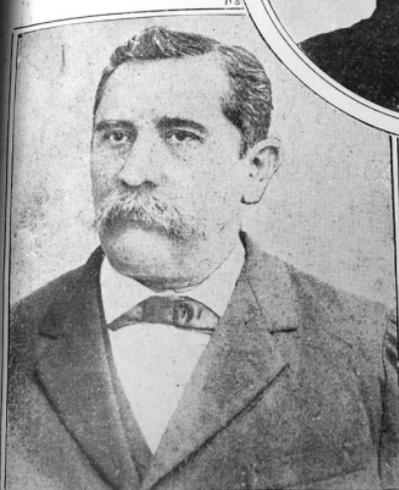
El crimen es el resultado de la ignorancia, de la incultura, del salvajismo regional. La única forma de borrar la frecuencia de esos crímenes no es procurar la venganza, es, ante todo, fomentar la cultura; solamente la escuela evitará la reanudación de esos repugnantes delitos, y termino con estas palabras: he jurado, por la memoria de mi padre, dedicar todas mis energías a la cultura del pueblo.⁷⁸

No cabe duda de que Palavicini formó parte de esa cultura heroica de la masculinidad decimonónica moderna, que llevó a los políticos de la época a un continuo esfuerzo. Por ello, en sus charlas privadas se presentaba como un hombre que luchó para superar el haber sido huérfano de padre a los cuatro años; en tono melodramático le gustaba presumir su orfandad y su pobreza, impulsos que finalmente le ayudaron a construirse una posición independiente y de renombre internacional.

Aunque la insensibilidad es un elemento importante de la masculinidad de Palavicini, los úni-

⁷⁸ Palavicini, *Parábolas esotéricas*, pp. 59 y ss.

Doña Beatriz Loria, vda.
de Castellanos, madre del
Ing. Félix Fulgencio Pa-
lavicini.



Lic. don Gregorio Cas-
tellanos, segundo esposo
de doña Beatriz.

Sra. Rafaela Palma, na-
na de Félix Fulgencio.



Madre, padrastro y nana de Palavicini.

cos momentos en los que se permitió exteriorizar sus emociones fue cuando pudo vincularlas con los sufrimientos y pesares de su vida heroica, como cuando estuvo en prisión durante la dictadura de Huerta:

Ninguna tortura es más horrible que la de permanecer encerrado, sin un libro, sin un lápiz y sin poder hablar ni ver a persona alguna. Los últimos cinco días de ese periodo de incomunicación perdí totalmente el sueño; no podía dormir ni una hora, y con ese motivo sufría una intensa excitación nerviosa. Una madrugada, era a mediados de noviembre, decidí ahorcarme. Iba a seguir el procedimiento clásico de los que se ahorcan en las celdas. Arranqué los cartones con que tapaba la reja alta que impedía la entrada del aire y al quedar libre la ventana recibí el aire frío de fuera.⁷⁹

Sin embargo, si en sus *Memorias* Palavicini no se permitió expresar sentimientos negativos, en su narrativa sí se concedió el permiso de usar el mecanismo de proyección del odio y el resentimiento en alguno de sus personajes; en especial su novela *¡Castigo!*, escrita en 1926, expresa sus tres

⁷⁹ Palavicini, *Mi vida revolucionaria*, p. 188.

principales odios: su animadversión contra la corrupción de los regímenes militares y sus continuas conspiraciones; su aborrecimiento del comunismo por sus sueños utópicos de terminar con la familia y la propiedad privada, y su profundo rencor contra las esposas infieles. Es una novela futurista que sucede en el año de 1945 (Palavicini la escribe a los 45 años) cuando, según la novela, México logró por fin pacificarse y entrar a la vida democrática, pero para llegar a esa etapa tuvieron que pasar muchas calamidades producto de las “trágicas pesadillas revolucionarias”.

En la novela se pueden identificar muchos elementos autobiográficos de Palavicini que nos dejan ver pequeños fragmentos de su intimidad. Mediante tres personajes, Palavicini presenta el tránsito de su pensamiento y de su identidad masculina: desde sus primeros años de juventud, vividos con un gran idealismo y en la lucha contra la opresión social, pasando por su fe ciega en el proceso reformista de la Revolución mexicana, hasta llegar a una posición no sólo más conservadora, sino también de abierto rechazo de todo lo que llamaba “atentados de vulgares agitadores públicos”.⁸⁰

⁸⁰ Palavicini, “Mensaje en la comida literaria”, *El Universal*, 22 de noviembre de 1922.

El primer personaje es Carlos Patiño, joven tabasqueño, inteligente, inquieto, impulsivo y parlanchín, que representa las ideas radicales de la juventud de Palavicini, quien al casarse declaró no tener religión; el personaje de Carlos, también ateo, basa sus acciones en el socialismo como la mejor opción de progreso para México. El segundo personaje es un viejo e irónico funcionario público, Luis Maqueo, eficiente pero que nunca aspiró a ser reformador ni héroe; él representa la vida política de Palavicini y las razones por las cuales dejó el servicio público y abandonó sus servicios heroicos a la patria; también es el que justifica que todo hombre debe usar pistola, ya que en países como el nuestro las armas son el único juez. El tercero y último personaje, Antonio Fernández, representa al Palavicini maduro, sabio y erudito quien vive de sus viejas glorias de parlamentario y condena agriamente los sueños ilusos de los jóvenes políticos reformistas.

También María Piñeiro, su esposa, está representada en la novela en dos distintos momentos de su vida, primero como la dulce y tierna Lucía, novia de Carlos Patiño, profundamente enamorada de él, pero convencida de que la participación política de su prometido arruinará su vida privada y por eso detesta la política. Tanto la ficticia Lucía

como la real María Piñeiro perdieron a sus hombres por culpa de la política y su excesivo amor a la patria,

LUCÍA: Carlos, tengo miedo, desiste de ser político. ¿Quién ha sido feliz, trabajando para sus semejantes o sacrificando su vida por su país? Yo te lo ruego, ¿Qué será de mí si te pierdo? ¿Qué será de mí si te alejas, si te hacen daño, si mueres? Aún es tiempo, abandona esa obra, piensa en nuestro amor y colócalo encima de todas las vanidades.

CARLOS: Ya es tarde, Lucía; no puedo desertar. Descansa sobre mí la responsabilidad del movimiento político que está por efectuarse. Millares de hombres creen que soy yo el que debe salvarlos, y no podría abandonar mi puesto sin ser un traidor. Sólo hay dos tipos de vida: la del manso cerdo revolcándose en el fango, inconsciente, resignado sin sobresaltos; o la vida del esfuerzo y la lucha, la del creador, la del conquistador y revolucionario.⁸¹

En este diálogo se puede observar la reafirmación del modelo de masculinidad que siguió Palavicini, en el que todo lo privado tenía que estar sometido a lo público y al interés general: servir a

⁸¹ Palavicini, ¡*Castigo!*, p. 50.

la patria era lo más importante, por lo que no podía pensar en sí mismo, aun cuando eso significase sacrificar el amor romántico de su vida.

El otro momento que se relaciona con María Piñeiro es el personaje de Esther Maqueo, una esposa superficial y voluptuosa, cuyo único objetivo en la vida era el placer de vivir, y su peor defecto fue haber sido una esposa infiel, quien finalmente sufrió las consecuencias de sus actos como un duro *¡Castigo!*

ESPOSO: Hemos terminado; nuestro divorcio es indispensable. Adiós.

Ella insiste en que no se vaya, que es buena esposa, que él no tiene pruebas en su contra.

ESPOSO: Mil veces te advertí paternalmente el peligro que corrías y no me escuchaste; ahora ya es tarde. Eres una infame. No debo seguir escuchándote, porque te pegaría y no mereces ni el honor de mi castigo.

ESPOSA: ¡Vete al diablo!

ESPOSO: Que él te acompañe.⁸²

La otra obra que nos permite conocer las ideas íntimas de Palavicini en torno al divorcio es *Epis-*

⁸² *Ibid.*, p. 168.

tolario del amor, que publicó en París en 1925, originalmente firmada con un anagrama.⁸³ En este libro, Palavicini utilizó el viejo recurso literario del intercambio ficticio de cartas con una hermosa y misteriosa mujer, para enseñar a sus lectores una nueva psicología en torno al amor y la concepción de lo que él llamaba la pareja moderna. En esta obra podemos ver esa clara dualidad del pensamiento de Palavicini que lo convierte en un decimonónico moderno: por un lado rechaza todo acto de autonomía de las mujeres y condena severamente a las divorciadas; por el otro, se dice paladín de las modernidades del amor romántico, de las mujeres que estudian y se desenvuelven profesionalmente, de las nuevas modas en el vestir, del pelo corto y del manejo de modales cosmopolitas.

Al seguir la dualidad de su pensamiento, en el *Epistolario* primero presenta al divorcio como la reconquista de la libertad femenina y el derecho a volver a vivir un amor de pasión, acorde con la nueva tradición del amor romántico:

⁸³ Palavicini, *Epistolario del amor* (publicado con el pseudónimo de F. Pinacivila, con tres reimpressiones en 1925, 1927, 1929, y después en 1940, con el título *El arte de amar y ser amado*).

El divorcio es ya un paso gigantesco hacia la libertad sentimental de la mujer y hacia la reducción del encanallamiento masculino, representado por el seductor que aspira a fáciles victorias, con el menor número de posibilidades, porque cada vez que al amante se le presenta la oportunidad de convertirse en marido rehúye de ello.⁸⁴

En sentido contrario, tanto en *¡Castigo!* como en el *Epistolario*, Palavicini expresa un total rechazo hacia una mujer divorciada, quien pasa de ser una “señora” a convertirse en una “cualquiera”, poco atractiva para un hombre. Por eso, en *¡Castigo!* el personaje de la esposa Esther, quien era constantemente infiel y tenía múltiples pretendientes, rechazaba el divorcio,

Esther, aun fastidiada de aquella comedia constante [de su matrimonio], no se resolvía al divorcio, porque sabía que su condición social cambiaría; no ignoraba que, aun para sus enamorados, el principal atractivo suyo era el ser una señora casada, era el ser una fruta prohibida. Calculaba que, separada de su marido, caería en la clasificación de cualquiera otra mujer dedicada al tráfico del amor.⁸⁵

⁸⁴ Palavicini, *Epistolario*, p. 142.

⁸⁵ Palavicini, *¡Castigo!*, p. 163.

Por ese motivo, la mayoría de las mujeres prefiere conservar el pan cotidiano y la categoría de esposas —dice Palavicini— antes que arriesgarse a los sobresaltos de un divorcio, que les alejaría un porcentaje considerable de admiradores, quienes rechazan a una divorciada ante el temor de verse obligados a costear ellos mismos los corpiños que otros van a desabrochar y los interiores de seda que tanto admiraron cuando no pagaban la factura.⁸⁶

La imagen de la esposa infiel que debe sufrir un castigo se repite en diversos escritos de Palavicini, como en su obra *Parábolas esotéricas*, de 1943, en la que resignifica la parábola bíblica de la mujer adúltera; narra la conocida historia de los fariseos que le llevan a Jesús a una mujer adúltera, y él responde: “el que esté libre de pecado que arroje la primera piedra”, y sus acusadores uno a uno se van alejando. Pero luego Palavicini completa la historia y dice que después de que se alejó Jesús, regresaron los fariseos y escribas, acompañados de una masa heterogénea del pueblo, y lanzaron furiosamente gran cantidad de piedras sobre la mujer que había pecado, hasta dejarla muerta, porque Jesús fue Dios y no juez. El hombre sigue siendo

⁸⁶ Palavicini, *Epistolario*, p. 137.

el recio juez de sí mismo. El hombre no puede perdonar, pues eso es sólo una cualidad divina.⁸⁷

El absoluto rechazo de Palavicini al adulterio femenino tiene que ver con la vieja tradición decimonónica centrada en la doble moral sexual: los hombres en su posición de autoridad y control se permiten justificar sus adulterios y condenar totalmente los de sus esposas. En esa tradición, las esposas no sólo eran castigadas por ser desobedientes y comportarse de forma adversa a los intereses de sus maridos, sino porque sus infidelidades las convertían en unas prostitutas. Las obras literarias de Palavicini en torno al adulterio no fueron algo excepcional, sino sólo una muestra del normal comportamiento masculino y misógino de la época.

Es importante aclarar que en el modelo de masculinidad de la época, el rechazo a una mujer divorciada era, además de un pensamiento misógino, una pauta de la doble moral sexual todavía predominante. Además, en la historia de la vida cotidiana como en la vida personal muy pocos acontecimientos tienen un claro punto de inflexión. Es decir, las ideas tardan mucho tiempo en ser aceptadas plena y conscientemente; en la vida diaria de esos años muchas parejas de grupos

⁸⁷ Palavicini, *Parábolas*, pp. 25-28.

medios y extranjeros comenzaron a divorciarse, al mismo tiempo que mantenían los valores decimonónicos de condenar el divorcio. Durante muchas décadas sobrevivieron en México los estereotipos en torno al divorcio, aun por parte de los propios divorciados, como fue el caso de Palavicini. Aunque se aceptaba plenamente la necesidad del cambio, también se conservaban las actitudes anteriores de rechazar el divorcio y, sobre todo, de estigmatizar a una mujer divorciada.

Podemos terminar esta revisión de lo público, lo privado y lo íntimo en Palavicini, afirmando que el hombre no era uno, sino muchos personajes contrastantes —según palabras de Rodó— que fueron conformando su identidad masculina y su reconfiguración subjetiva: era el funcionario público que quiso presentar su participación en la historia del divorcio de forma desinteresada; también era el hombre privado que trató de ocultar todo lo privado y que utilizó en su beneficio la ley de divorcio que él mismo promovió; asimismo fue el personaje íntimo, que se volvió resbaladizo y poco perceptible en su vasta obra periodística y literaria, pero que dejó ver algunos resquicios de odio, deseos de venganza, castigo y rechazo total hacia una mujer divorciada, producto de una cultura misógina y de estigmatización del divorcio.



Caricatura elogiosa de Palavicini que lo coloca como guardián “desde arriba” de lo que se publica en *El Universal*.

Consideraciones finales

Más que plantear conclusiones definitivas, quisiera reflexionar sobre algunas ideas que considero relevantes en la investigación. En esta historia intenté aproximarme a la posibilidad de vincular lo privado y lo público en la historia social del divorcio y aportar algunos elementos de la historia emocional oculta y totalmente disociada de las personalidades públicas en México. Gracias al estudio de un documento histórico, el del divorcio de Félix Fulgencio Palavicini en 1915, pude abordar nuevas facetas de la Revolución mexicana, cuya historia queda inconclusa si sólo nos centramos en la vida pública de sus principales protagonistas, olvidando las múltiples conexiones entre lo público, lo privado y lo íntimo en su vida cotidiana, que los vuelven personajes complejos pero profundamente humanos según sus propias identidades masculinas. De lo que se trata es de entender los valores de los miembros de la élite política revolucionaria que se empeñaron en ocultar su vida privada por considerarse sujetos universales que fungían como padres de todos los mexicanos y aparentemente actuaban

por el bienestar de todos, pero que en la práctica cayeron en contradicciones entre sus intereses privados ocultos y sus compromisos públicos. Asimismo, la concepción oculta y secreta que se tenía de la vida privada llevó a que muchos actos de los políticos no fueran considerados como abusos de poder o lo que actualmente llamaríamos conflicto de intereses, sino más bien como acciones carentes de valor. Para los políticos de aquella época el conflicto de intereses no era realmente un conflicto.

Durante la Revolución mexicana no cabe duda de que la reforma del divorcio de 1914 fue una embestida contra la moral decimonónica conservadora, y su trascendencia e impacto siguen presentes en la sociedad mexicana. Desde hace más de 100 años en México todos podemos divorciarnos y volvernos a casar gracias a la reforma que hábilmente supieron llevar a cabo Venustiano Carranza, Félix Palavicini y Manuel Rojas, innegables promotores de un proceso de mayor individuación e intimidad de la pareja. Para la historia de la vida cotidiana es importante rescatar los distintos procesos que confluyeron en dicha reforma y la mejor manera de explicarlo es con el modelo braudelianno de larga duración,⁸⁸ compuesto por cinco eta-

⁸⁸ Braudel, “La larga duración”, pp. 60-106.

pas identificables: la primera, la reforma de un pequeño grupo liberal radical encabezado por Benito Juárez que en 1859, en plena guerra fratricida entre dos proyectos de nación, el liberal y el conservador, promulgó extraconstitucionalmente la secularización del matrimonio y el divorcio, innovación que por supuesto iba en contra de los principios de una sociedad profundamente católica en la que la Iglesia todavía tenía mucho poder. El catolicismo era la religión prácticamente única y el matrimonio debía ser para toda la vida; por esta razón el divorcio liberal mantuvo el principio religioso de sólo permitir la separación de los esposos.

La segunda fase tuvo como contexto la aprobación del divorcio vincular en las principales potencias occidentales, al mismo tiempo que se expandía el nuevo modelo de matrimonio romántico, centrado en el compañerismo y el apoyo mutuo. Durante esas décadas de la segunda mitad del siglo XIX, entre la élite que conformaba la opinión pública mexicana el divorcio fue tema de debates, discusiones continuas y de posturas encontradas en los ámbitos culturales, en la prensa, el teatro, las sesiones del Congreso de la Unión y en las tertulias de café.

En la tercera fase, al comenzar el nuevo siglo y durante los años culminantes del Porfiriato —cuando México se insertó plenamente en el mercado ca-

pitalista, crecieron las ciudades, se expandió la reforma educativa y aumentaron la clase media y la migración extranjera privilegiada— sucedió que ciertos sectores de la sociedad mexicana, no mayoritarios pero sí cualitativamente importantes, empezaron a cambiar sus prácticas culturales entre las que el divorcio se convirtió en una creciente práctica social.

La cuarta fase, después de casi 60 años de iniciado el largo proceso que conduciría al divorcio vincular, culminó en 1914 cuando las circunstancias de la guerra revolucionaria hicieron coincidir todos los elementos que facilitaron su reforma: el estado de excepción que se vivió durante la guerra civil; un grupo de políticos encabezados por Carranza, cuyas vidas privadas buscaban mayor libertad individual para poder disolver sus infelices matrimonios; el ambiente cultural de apertura que relajó las costumbres en el puerto jarocho, y, claro está, la historia secreta del divorcio de Félix Fulgencio Palavicini, y su segundo matrimonio, que si bien lo realizó después de estar convencido de su divorcio tras el adulterio comprobado de su primera mujer, sí podemos considerar que la felicidad de un nuevo amor joven y fresco bien justifica la idea de: “Todo por una jarocho”.

Aunque la figura pública de Palavicini parcialmente comulgaba con las nuevas tendencias del

matrimonio moderno, también promovió la reforma del divorcio en su beneficio personal, acción que desde la óptica del presente puede ser considerado como un abuso del cargo o un probable acto de deshonestidad, ya que no sólo fue uno de los principales autores de dicha reforma, sino también uno de los primeros mexicanos en divorciarse gracias a esa misma ley. A diferencia del presente, cuando las normas de la convivencia pública establecen que se deben hacer públicos los intereses privados que están causando conflicto de intereses, en la época de la Revolución mexicana y mucho tiempo después, lo privado tenía que seguirse ocultando o negando.

Por último, después de su reforma, el divorcio siguió siendo un estigma cultural durante toda la primera mitad del siglo xx; muchos lo rechazaron y condenaron aun cuando en su vida privada se habían divorciado y vuelto a casar. Personajes históricos divorciados como Félix Palavicini o Eduardo Pallares siguieron condenando el divorcio y considerándolo pernicioso, algo parecido al pecado que convertía a cualquier mujer divorciada casi en una prostituta.⁸⁹

⁸⁹ García Peña, “Amor y pasión sexual en el México pos-revolucionario”, pp. 245-275.

En el distinto proceso de individuación entre hombres y mujeres, la mujer divorciada llevó la peor parte y la mayor condena social. Tuvieron que pasar muchos años antes de que la sociedad mexicana empezara a aceptar la libertad de amar de las mujeres, la posibilidad de cambiar de pareja sin ser convertidas en unas “cualquieras” y el reconocimiento pleno de su individualidad.

No cabe duda de que la transversalidad de la historia del divorcio en la Revolución mexicana tiene que ver con muchos miedos y aspiraciones de esa clase política que surgió al calor de las balas, demasiado preocupada por las apariencias y los disimulos públicos. Vivir conforme a los ideales de una vida heroica estuvo en las distintas esferas de la vida de Palavicini, pero también en el ambiente cultural de la primera mitad del siglo xx, cuando el valor patrio de un exacerbado nacionalismo era fundamental para definir los ideales culturales de las identidades masculinas.

Uno de los efectos perversos de esa excesiva preocupación por lo público y lo heroico fue la construcción de lo privado como una noción negativa de libertad que nos sigue asustando, pues pensamos que la manifestación pública de cuestiones privadas es un narcisismo devaluado o un en-

loquecimiento de la expresividad.⁹⁰ Sin embargo, a diferencia de los valores que se manejaron en la época de la Revolución, ahora pretendemos terminar con el binomio de las esferas separadas y transformar lo público y lo privado en nuevas relaciones más igualitarias y honestas en nuestra sociedad.

⁹⁰ Warner, *Públicos*, p. 71.

Referencias

Archivos

- AGN, FIM Archivo General de la Nación, Fondo Francisco I. Madero, 1912.
- AGN, LCR Archivo General de la Nación, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, 1940.
- AGN,
TSJDF,
JOC Archivo General de la Nación, Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Sección Juicios Ordinarios Civiles, 1910-1915, 1925-1930.
- AGN,
TSJDF,
JM Archivo General de la Nación, Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Sección Juicios Mercantiles, 1925-1930.
- AGN,
SJ, IP Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Justicia, Sección Instrucción Pública, 1914-1915.
- UNAM,
FSIPBA,
SIE Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, Sección Instrucción Especial, 1907-1916.

Hemerografía

- El Constitucionalista. Periódico Oficial de la Federación*, Veracruz, 1914-1915.
- El Nacional*, México, 1939, 1944, 1945, 1948, 1950, 1951.
- El Pueblo. Diario de la Mañana*, Veracruz, 1914-1915.
- El Sol. Diario de la Tarde*, México, 1914.
- El Universal*, México, 1951.
- Excélsior*, México, 1971.

Bibliografía

- ARGANDOÑA, Antonio, “Conflicto de intereses. El punto de vista ético” [en línea <https://www.researchgate.net/publication/228434052_Conflicto_de_intereses_el_punto_de_vista_etico> consultado el 1 de julio de 2017].
- ÁVILA ESPINOSA, Felipe Arturo, “La ciudad de México ante la ocupación de las fuerzas villistas y zapatistas. Diciembre de 1914-junio de 1915”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol. 14, 1991, pp. 107-128, web: docto. 183 [en línea <<http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc14/183.html>> consultado el 15 abril de 2014].
- , y Pedro SALMERÓN, *Historia breve de la Revolución mexicana*, INEHRM—Siglo XXI, 2015.

- BALLINAS VALDÉS, Christopher, “El conflicto del conflicto de intereses”, *Animal Político*, 1 de julio de 2017.
- BARRÓN, Luis, *Carranza el último reformista porfiriano*, México, Tusquets, 2009.
- BECERRA, Marco, *Palavicini desde abajo. Historia del hombre, pedagogo, político, ladrón, diplomático, periodista, ciudadano*, México, Talles Linotipográficos de El Hogar, 1924.
- BRAUDEL, Fernand, “La larga duración”, en *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza, 1979.
- CARRANZA, Venustiano, *Codificación de los decretos del C. Venustiano Carranza. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Unión*, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, 1915.
- , *Recopilación de las circulares, reglamentos y acuerdos expedidos por las secretarías de Estado adscritas a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista*, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, 1916.
- , *Ley sobre Relaciones Familiares*, México, Imprenta del Gobierno, 1917.
- CHÁVEZ ASENCIO, Manuel F., *La familia en el derecho*, México, Porrúa, 2003.
- COONTZ, Stephanie, *Historia del matrimonio: cómo el amor conquistó el matrimonio*, Barcelona, Gedisa, 2006.
- DAHRENDORF, Ralf, *El conflicto social moderno*, Madrid, Mondadori, 1993.

- DÁVALOS, Marcelino, *Indisoluble*. Drama en cuatro actos. Estrenado en el Teatro Principal de Veracruz, la noche del 15 de abril de 1915 [en línea <digital.uv.mx/bitstream/123456789/3865/2/199025aP189.pdf> consultado el 20 de junio de 2013].
- DÁVILA, Dora Teresa, *Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México, 1702-1800*, México, El Colegio de México, 2005.
- DOUGLAS, Richmond, *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza, 1893-1920*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando, *El derecho a la privacidad*, México, Instituto Federal de Acceso a la Información, 2008.
- GARCÍA PEÑA, Ana Lidia, “El depósito de las esposas. Aproximaciones a una historia jurídico-social”, en Gabriela Cano y Georgette José Valenzuela (coords.), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México–Porrúa, 2001, pp. 27-70.
- , *El fracaso del amor: género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, México, El Colegio de México–Universidad Autónoma del Estado de México, 2006.
- , “Continuidades y cambios en las relaciones de género en la familia, del Porfiriato a la Revolución mexicana”, en Eduardo Mijangos y Marisa Pérez (coords.), *Voces del antiguo régimen. Representaciones, sociedad y gobierno en México contemporáneo*, México,

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo–Instituto Mora, 2009, pp. 311-341.

GARCÍA PEÑA, Ana Lidia, “Amor y pasión sexual en el México posrevolucionario: el caso de Eduardo Pallares”, en Pilar Gonzalbo (coord.), *Amor e historia. La expresión de los afectos en el mundo de ayer*, México, El Colegio de México, 2013, pp. 245-275.

—, “El divorcio en el Distrito Federal en los albores del siglo xx: la rebelión de los hombres”, *Signos Históricos*, núm. 36, julio-diciembre de 2016.

—, “Conflictos conyugales durante el Porfiriato: los extranjeros y el divorcio de Francisco Cosmes”, en Pilar Gonzalbo y Leticia Mayer (coords.), *Conflicto, resistencia y negociación en la historia*, México, El Colegio de México, 2016, pp. 153-182.

GARNER, Paul, *Porfirio Díaz. Entre el mito y la historia*, México, Crítica, 2015.

GARZÓN VALDÉS, Ernesto, *Lo íntimo, lo privado y lo público*, México, Instituto Federal de Acceso a la Información, 2007.

GIDDENS, Anthony, *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, México, Cátedra, 1995.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *Estadísticas sociales del Porfiriato, 1877-1910*, México, Dirección General de Estadística, 1956.

HART, John Mason, *El México revolucionario: gestación y proceso de la Revolución mexicana*, México, Alianza, 1991.

- Instituto Nacional de Administración Pública, *Semblanza de los miembros fundadores*, México, INAP, 2014.
- JUÁREZ, Benito, *Benito Juárez: documentos, discursos y correspondencia*, t. 2, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1972.
- JUÁREZ MARTÍNEZ, Abel, “Especulación y crisis en el centro de Veracruz, 1915” [en línea <<http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8509/2/anua-VI-pag231-261.pdf>> consultado el 27 de abril de 2014].
- KNIGHT, Alan, “El liberalismo mexicano desde la reforma hasta la Revolución (una interpretación)”, *Historia Mexicana*, xxxv, núm. 1, 1985. pp. 59-91.
- KRAUZE, Enrique, *Místico de la libertad. Francisco I Madero*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- MACGREGOR, Josefina, *La XXVI Legislatura: un episodio en la historia legislativa de México*, México, El Colegio de México, 2015.
- MONROY NASR, Rebeca, *Historia para ver: Enrique Díaz, fotoreportero*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM-INAH, 2003.
- MONSIVÁIS, Carlos, *La cultura mexicana en el siglo xx*, México, El Colegio de México, 2010.
- MORENO JUÁREZ, Sergio, “Masculinidades en la ciudad de México durante el Porfiriato. Una aproximación bibliográfica”, tesis de maestría en Historia, UAM/I, 2007.
- PALACIO MONTIEL, Celia del, “La prensa carrancista en Veracruz 1915”, *Folios*, 26, 2011 pp. 39-63.

- PALAVICINI, Félix Fulgencio, *El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y su personalidad jurídica*, México, La Helvetia, ca. 1916.
- , *Palabras y acciones*, México, s.e., 1917.
- , *Lo que yo vi. Instantáneas del viejo mundo*, México, Talleres Gráficos de *El Universal*, 1921.
- , *¡Castigo!: novela mexicana de 1945*, México, s.e., 1926.
- , *Mi vida revolucionaria*, México, Botas, 1937.
- , *Epistolario del amor* (publicado con el pseudónimo de F. Pinacivila, cuatro ediciones 1925, 1927, 1929 y después con el título *El arte de amar y ser amado*), Buenos Aires, Losada, 1940.
- , *Parábolas esotéricas*, México, Talleres Tipográficos Modelo, 1943.
- , *Revolución y gobierno*, México, Ateneo Nacional de Ciencias y Artes de México, 1947.
- , *Política constitucional. Artículos y discursos*, México, Beatriz de Silva, 1950.
- PALLARES, Eduardo, *Ley sobre Relaciones Familiares, comentada y concordada con el Código Civil vigente del Distrito Federal, y leyes extranjeras*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1917.
- QUILODRÁN SALGADO, Julieta, *Un siglo de matrimonio en México*, México, El Colegio de México, 2001.
- RABELL ROMERO, Cecilia (coord.), *Tramas familiares en el México contemporáneo. Una perspectiva sociodemográfica*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM—El Colegio de México, 2009.

- REYES DE LA MAZA, Luis, y Fela FÁBREGAS, *Virginia Fábregas. Actriz, pilar del teatro en México*, México, Azabache, 2010.
- RODRÍGUEZ KURI, Ariel, *Historia del desasosiego. La revolución en la ciudad de México, 1911-1922*, México, El Colegio de México, 2010.
- SAHLINS, Marshall, *La ilusión occidental de la naturaleza humana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- SÁNCHEZ MEDAL, Ramón, *Los grandes cambios en el derecho de familia*, México, Porrúa, 1979.
- SEFCHOVICH, Sara, *La suerte de la consorte*, México, Océano, 1999.
- SMITH, Stephanie, “Si el amor esclaviza... ¡Maldito sea el amor! El divorcio y la formación del Estado revolucionario en Yucatán”, en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 153-172.
- WARNER, Michel, *Público, públicos y contrapúblicos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- ZALAQUETT, José, “Conflicto de intereses: normas y conceptos”, *Anuario de Derechos Humanos*, núm. 7, 2011, pp. 170-190 [en línea <www.anuariocdh.uchile.cl> consultado el 1 de julio de 2017].
- ZERÓN MEDINA, Fausto, *Madero vivo: a ochenta años de su sacrificio*, México, Clío, 1993.

Fuentes de las imágenes

- Páginas 19, 41, 63, 92, 93, 106, 122, 123, 125, 133 y 144: Marco Becerra, *Palavicini desde abajo. Historia del hombre, pedagogo, político, ladrón, diplomático, periodista, ciudadano*, México, Talleres Linotipográficos de El Hogar, 1924.
- Páginas 52 y 56: *Carranza and Public Instruction in Mexico. Sixty Mexican Teachers are Commissioned to Study in Boston*, Nueva York, 1915.
- Páginas 60 y 61: Archivo General de la Nación, Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Sección Juicios Ordinarios Civiles: Juzgado 5° de lo Civil, Palavicini, Félix, Divorcio, 14 de septiembre de 1915. Vol. 1299, Exps. 226862 y 865612.
- Página 62: Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, 1912.
- Página 71: Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Justicia, Sección Instrucción Pública y Bellas Artes, 1914.
- Páginas 78 y 79: *El Constitucionalista. Periódico Oficial de la Federación*, Veracruz, 1914.
- Página 82: *El Sol. Diario de la Tarde*, México, 28 de noviembre de 1914.
- Página 85: *El Universal Ilustrado, Semanario Artístico Popular*, México, 13 de julio de 1917.
- Página 98: Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Justicia, Sección Instrucción Pública, 1927.

*Un divorcio secreto en la Revolución mexicana:
¡todo por una jarocho!*

se terminó de imprimir en septiembre de 2017,
en los talleres de Offset Rebosán, S.A. de C.V.,
Acueducto 115, Col. Huipulco, Tlalpan,
14370, Ciudad de México.

Portada de Rosalba Alvarado.

Tipografía y formación:

Socorro Gutiérrez, en Redacta, S.A. de C.V.

Cuidó la edición Eugenia Huerta.

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

¿Por qué en 1914 se reformó el divorcio total o que disuelve el matrimonio en México? ¿Acaso fue una necesidad personal de Venustiano Carranza? Este libro profundiza en esta problemática y descubre el probable conflicto de intereses de Félix Palavicini al respecto. Propone una lectura contextualizada de un juicio de divorcio que sucedió durante la expansión del modelo de matrimonio romántico en México y reflexiona sobre las múltiples lecturas de las vidas públicas, privadas e íntimas de los políticos mexicanos de la Revolución mexicana.

La colección *La aventura de la vida cotidiana* está orientada hacia el público interesado en la historia de la gente común, así como en las anécdotas y circunstancias que han contribuido a formar nuestras costumbres, nuestra cultura y nuestro mundo. En cada tema nos proponemos exponer el proceso de elaboración del relato histórico. ¿Cómo escribimos esa historia? ¿De dónde tomamos la información y cómo la analizamos? ¿Qué trascendencia tienen las anécdotas o las costumbres cuando se reconocen como hechos sociales?

ISBN: 978-607-628-210-6



C EL COLEGIO
M DE MÉXICO

